

INFORME PRE DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR

MUNICIPIO DE ROLDANILLO
VIGENCIAS 2006- 2007 - 2008

CDV-CACC-No- 05
JUNIO DE 2009



AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL

MUNICIPIO DE ROLDANILLO

Contralor Departamental	Carlos Hernán Rodríguez Becerra
Contralor Auxiliar para Control Fiscal	Lisandro Roldán González
Representante Legal Entidad Auditada	Jhon William Alba León
Contralor Auxiliar para el Cercofis Cartago	Melba Lucia Zapata Durán
Contralora Auxiliar para Infraestructura	Viviana Castillo Ruiz
Contralor Auxiliar para Recursos Naturales y Medio Ambiente (E)	Luis Orlando Mina
Equipo de Auditoria	
Líder de Auditoria	Clara Inés Jaramillo Torres
Integrantes del Equipo Auditor	Marta Cecilia Penilla Barahona
	Laura Andrea Gómez Díaz
	Héctor Mauricio Alarcón Mesa
	Orlando Domínguez Rivera
	Cesar Augusto Vega Pérez

TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

	Página
	4
1 INTRODUCCION	4
1 HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO	5
2 METODOLOGIA	6
2.1 ALCALCE DE LA AUDITORIA	6
2.2 ANTECEDENTES . SEGUIMINETO PLAN DE MEJORAMIENTO	7
3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	7
3.1 GESTIÓN	7
3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL	8
Planeación	8
Análisis de la Estructura Organizacional	12
Evaluación Sistema de Control Interno	15
Control Interno Contable	18
3.1.2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	18
Sector Educación	19
Sector Salud	20
Sector Agua Potable Y Saneamiento Básico	22
Sector Medio Ambiente	22
Sector Infraestructura	26
3.2 FINANCIAMIENTO	29
Estados Contables	30
Presupuesto	35
Cierre Fiscal	37
Evaluación Cumplimiento Ley 617	39
3.3 LEGALIDAD	41
Gestión de la Contratación	41
Etapas de la Contratación	42
Impacto de la Contratación	44
3.4 QUEJAS	45
3.5 REVISION DE LA CUENTA	46
4 ANEXOS	47
Anexo 1. Dictamen Integral	48
Anexo 2. Estados Contables	52
Anexo 3. Cuadro Resumen de Hallazgo	1

INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la Alcaldía Municipal de Roldanillo, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración del municipio en las vigencias 2006, 2007 y 2008, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoria se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde al municipio y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia. En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los Hechos Relevantes del Contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoria. Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.



1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

La gestión ambiental en la vigencia 2007 fue poco eficiente puesto que se realizaron proyectos que no fueron de ingerencia ambiental y otros que no fueron ambientalmente sostenibles, los cuales ratifican la poca importancia y el inadecuado manejo que se dio a los recursos naturales y al medio ambiente, lo cual va ligado a la calidad de vida de la comunidad.

Se evidenció que el nivel de los recursos del predial fin actuación de la gestión, no tuvo el comportamiento esperado, debido al constante desplazamiento de la población propietaria, por situación de la violencia en la región.

2. METODOLOGIA

El propósito fundamental de esta auditoria es establecer si la administración Municipal de Roldanillo Valle ha contado con un direccionamiento claro y visible que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas a fin de cumplir con su Misión a través de la prestación de los servicios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoria Gubernamentales Colombianas (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoria (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoria con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoria incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para el Cercofis Cartago.

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por seis (6) profesionales en las áreas de contaduría, derecho, administración de empresas, ingeniería Ambiental y ingeniería civil, a través del análisis documental, entrevistas, encuestas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo. De igual manera se atendieron las quejas presentadas por miembros de la Veeduría Ciudadana, las cuales se confrontaron, se discutieron en mesa de trabajo y se concluyó al respecto.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la administración Municipal de Roldanillo dentro del desarrollo de la auditoria y las respuestas dadas por ellos fueron analizadas, y se excluyeron en el informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Dictamen Integral Consolidado derivado de los resultados de la presente auditoria, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2008.

2.2. ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la auditoría modalidad especial practicada al Municipio de Roldanillo en febrero de 2008 referente al recaudo de estampilla pro-cultura, se determinó un plan de mejoramiento contentivo de seis (6) hallazgos de tipo administrativo, al efectuar el seguimiento se obtuvo como resultado un 92% según matriz de calificación, determinándose que la entidad obtuvo beneficios mediante acciones que se desarrollaron como consecuencia de las observaciones detectadas en el proceso auditor.

El valor agregado que la Contraloría Departamental del Valle generado por el desarrollo del proceso auditor fue el siguiente obteniendo beneficio de control fiscal en:

- Se cuenta con el Decreto No 051 de mayo de 2008 por medio del cual se conforma el Concejo Municipal de Cultura en el Municipio de Roldanillo.
- La Secretaria de Educación Municipal cuenta con la información estadística sobre el número de alumnos matriculados a partir del año 2003 a la fecha.
- En el presupuesto de la vigencia 2008 se apropiaron recursos de la estampilla pro-cultura para fomentar la formación y capacitación técnica y cultural.

Al Municipio de Roldanillo se le practicó auditoría integral en mayo de 2006 a la vigencia 2004 y 2005 de acuerdo al seguimiento efectuado al plan de mejoramiento en la vigencia 2007 éste presentó un cumplimiento del 92 % con un concepto Favorable.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

3.1. GESTION

Al evaluar esta línea nos encontramos con los planes, programas y una serie de actividades desarrolladas con recursos puestos a disposición de la entidad, en donde es necesario establecer el control y el grado de eficiencia, efectividad, eficacia e impacto hacia la comunidad y el medio ambiente.

Dicha evaluación se determinó en el cumplimiento de los objetivos y programas detallados a continuación.

3.1.1 Direccionamiento General y Control

Gestión

Se abordaron diferentes áreas del Municipio, con el fin de determinar la forma en que elaboró su planeación y la ejecutó en cumplimiento de sus objetivos, examinando si los recursos disponibles involucrados en las diferentes actividades fueron asignados, distribuidos, recaudados y utilizados de manera eficiente, económica y eficaz.

- Planeación

Plan de Desarrollo vigencia 2006 - 2007

El Municipio de Roldanillo para las vigencias 2004 al 2007 contó con un plan de desarrollo proyectado como un proceso integral, sistematizado y participativo toda vez que los programas que lo componen conjugan y garantizan la sostenibilidad económica, social y ambiental.

La formulación del Plan de Desarrollo define la visión, la misión y los valores de la entidad. Al evidenciar la misión de la entidad respecto al manejo de los recursos para lograr un mayor cubrimiento de las necesidades específicas de la comunidad, se observó que el plan de desarrollo 2004 . 2007 fue aprobado por el Acuerdo No 07 de mayo del 2007 del Concejo Municipal por \$21.489.976.000 para un contenido estratégico determinado por programas o sectores; los cuales hacen parte del plan financiero con la proyección de los ingresos y los gastos, y el plan plurianual de inversiones que incluye la distribución de los recursos por programas con sus diferentes fuentes de financiación.

En el proceso auditor llevado a acabo en el año 2006 a las vigencias 2004 y 2005 fue analizado el plan de desarrollo donde tuvo un comportamiento de ejecución de los programas para el 2004 del 94% y para el 2005 del 97%, con referencia a los planes de acción verificados. Para las vigencias 2006 y 2007 en el presente proceso, el plan de desarrollo fue evaluado frente a las actividades registradas y ejecutadas, de ahí la identificación de las metas por referencia de los planes de acción para los sectores antes referidos con resultados que se muestran través del siguiente cuadro:

Comportamiento Plan de Desarrollo 2006 . 2007
Presupuestado y Ejecutado (En Millones)

Sectores	Plan de Desarrollo 2006 - Programado	Ppto Inversión 2006	Valor Ejecutado 2006	% Ejecutado 2006	Plan de Desarrollo 2007 - Programado	Ppto Inversión 2007	Valor Ejecutado 2007	% Ejecutado 2007
Educación	463	710	707	99.6%	505	879	841	95.7%
Salud	2.896	3.666	3.504	95.5%	3.144	4.360	4.130	94.7%
Deporte y Recreación	159	432	382	88.55	199	177	177	100%
Cultura y Turismo	117	141	133	99%	146	105	101	96.8%
Vivienda	173	314	210	98%	225	336	336	100%
Agricultura y Medio Ambiente	278	235	231	98%	320	222	209	94.25
Transito y Transporte	116	90	43	47%	140	53	33	63.6%
Infraestructura	1.076	1.272	1.038	81%	1.253	2.992	2.517	84%
Planeación	77	50	30	59%	114	67	45	68%
Hacienda	9	-	-	-	10	-	-	-
Desarrollo Institucional	27	595	553	92%	30	300	296	98%
Justicia y SEg. Ciudadana	82	159	82	51%	100	184	128	70%
Económico Empresarial	22	77	63	82%	22	-	-	-
Totales	5.498	7.587	6.981	82.5%	6.211	8.884	8.817	87.8%

El presente cuadro refleja la medición de la actuación de la administración en el desarrollo de las actividades programadas para cada sector determinado, en las vigencias auditadas; con el propósito de poder establecer el grado de bienestar de la sociedad a los bienes entregados o servicios prestados. Dicha medición sobre el comportamiento del Plan de Desarrollo en la vigencia 2006 se calculó como valor ejecutado un 82.5% equivalente a (\$6.981 millones), frente a lo presupuestado para inversión igual a (\$7.587 millones); de igual manera ocurrió para la vigencia de 2007 en donde se ejecuto un 87.7% correspondiente a \$8.817 millones en referencia a lo presupuestado para inversión en la suma de \$8.884 millones.

Lo expreso de conformidad a las verificaciones de las actividades efectuadas, según los planes de acción por dependencia, con relación a lo proyectado en el Plan de Desarrollo y/o Plan de Inversiones para las vigencias respectivas.

El cuadro que a continuación se presenta refleja que la ejecución del plan de desarrollo para las vigencias 2006 y 2007, presenta una deficiente planeación toda vez que lo proyectado en el plan de inversiones, no es coherente con lo

presupuestado; en esta situación la administración omitió, el proceso de ajuste del plan de desarrollo (plan de inversiones) contraviniendo la Ley 152 de 1.994

**Cuadro de Verificación del Plan de Inversiones vs Presupuesto Ejecutado 2006 Ë 2007
(En Millones)**

Vigencia	Proyectado Plan de Inversiones	Presupuesto Ejecutado	Diferencia	%
2006	5.498	7.587	2.089	13.81%
2007	6.211	8.884	2.673	14.30%
Total	11.709	16.471	4.462	18.11%

Plan de Desarrollo vigencia 2008

El municipio cuenta con un diagnóstico por sectores que le permitió elaborar su plan de desarrollo 2008-2011, el cual contiene la parte estratégica y el plan de inversiones resaltando el manejo de las metas de resultados para el cuatrienio así como las metas de producto asociadas a cada uno de los programas y subprogramas. El anterior plan de desarrollo fue soportado con recursos fuentes del Sistema General de Participaciones, Etesa, Fosyga, Rentas Cedidas y Recursos Propios.

Sin embargo al realizar el análisis al plan de desarrollo se evidenció la falta de claridad estratégica con relación a sus objetivos, ésta situación trajo como consecuencia la creación de inconvenientes para su análisis y desarrollo; por lo referido se visualizó una deficiente articulación entre el plan de desarrollo con los planes de acción y el plan de inversiones, además este plan de desarrollo no refleja coherencia con los rubros presupuestales (ejecución presupuestal) como ocurre con el sector de justicia y seguridad ciudadana, no se le proyectó inversión en el plan de desarrollo y esta referenciado en el presupuesto; de igual manera se observo que el plan de desarrollo no aparece desagregado, es decir esta determinado en forma global dificultando su observancia en la ejecución de sus actividades y la identificación de las metas por sectores.

Para el periodo 2008 . 2011 el Concejo Municipal aprobó por medio del Acuerdo No 007 de mayo 31 de 2008 el Plan de Desarrollo por \$25.629 millones a pesar de ser radicado con fecha 23 de abril de 2008 en el despacho de la alcaldía municipal se le hicieron algunas recomendaciones de ajuste por parte del Concejo Territorial de Planeación en lo referente a los sectores de: educación, agricultura y medio ambiente, infraestructura y vivienda, fomento al empleo, seguridad y convivencia ciudadana y promoción de condiciones para la participación comunitaria; fue así como el 27 de diciembre de 2008 el Concejo Municipal se vio en la necesidad de darle aprobación al Acuerdo 023 de diciembre 27 de 2008 por \$31.890 millones por medio del cual le da

existencia legal al ajuste al plan de desarrollo en las circunstancias de las recomendaciones aludidas.

A continuación se presenta el comportamiento del plan de inversiones para la vigencia 2008 respecto a lo presupuestado y lo ejecutado arrojando como resultado una ejecución del 28% con referencia a los planes de acción por dependencia. Este porcentaje es coherente toda vez que hace referencia al primer año del cuatrienio.

CUADRO COMPARATIVO PLAN DE INVERSIONES vs PRESUPUESTADO Y EJECUTADO 2008

Plan de Inversiones 2008 - 2011	Presupuestado vigencia 2008	Ejecutado Planes de Acción 2008	%
31.890.000.000	9.879.405.000	8.954.673.000	28%

Al constatar si la administración cuenta con sistema de control de gestión que permita medir las metas propuestas, se observó que carece de este, lo cual trae como consecuencia deficiencia en cuanto al seguimiento de las actividades ejecutadas por sectores, de igual forma no se cuenta con indicadores de gestión que permita evaluar el desempeño de los programas.

Relacionamiento Interno (Cliente . Comunidad)

Como en las operaciones de la administración pública se tienen que asumir riesgos es importante mantener una claridad de información con el nominador, puesto que resulta importante por ser el representante legal de la gestión administrativa; verificado este aspecto por la comisión de auditoría a través de encuestas, con formulación de preguntas como las que se enuncian:

- Nivel de satisfacción con respecto al servicio
- Amabilidad en la atención
- Conocimiento de los servicios

Se observó que de 70 encuestados el 80% manifestó estar satisfecho con los servicios brindados por la administración municipal, el 15 % manifestó estar medianamente satisfecho y 5 % restante manifestó estar insatisfecho.

Con lo anterior se refleja una eficiente calidad de información, creatividad de personal y disciplina en el trabajo.

Información y Comunicación

Si la gestión de comunicación e información son procesos o herramientas sociales que permiten la interrelación humana, se puede decir que en las vigencias auditadas 2006, 2007 y 2008 se observó que la administración anterior y la actual presentaron ante la opinión pública y órganos de control los informes de cuentas o de gestión de los periodos 2004 . 2007 y 2008, gestión ésta verificada en el proceso con resultados coincidentes, fin cumplimiento de la ley 951 de marzo de 2005.

- Análisis de la Estructura Organizacional

Recurso Humano

Se evidenció en la organización que en el proceso de gestión de recurso humano intervienen todos los miembros activos de la entidad, entendiéndose por tales: el Alcalde con tareas de mando, los empleados de planta y los que laboran a través de una negociación contractual; se observa que los anteriores realizan actividades que ponen en funcionamiento a las personas, que una organización necesita para desarrollar sus objetivos; pero para que esto se dé, hay que definir políticas de personal.

Solo se evidenciaron algunos instrumentos administrativos llevados como ayuda en el cumplimiento de su misión como: el manual de funciones, la planta de cargos aprobada según Decreto No 052 de septiembre 30 de 2005 y la contratación de prestación de servicios para apoyo a la gestión.

Manuales

La entidad cuenta con sus respectivos manuales de funciones (Decreto No 057 de junio 19 de 2008) y procesos y procedimientos (Decreto No 030 de mayo 3 de 2007), correspondiente a los procesos definidos en el Modelo por Procesos que rige la Administración Municipal, sin embargo los manuales de funciones deben de ser ajustado dado que los requisitos para el cargo hace referencia de título profesional en cualquier área, como es el caso del secretario de infraestructura que es un profesional en Derecho no siendo coherente el perfil el para el cargo que desempeña lo anterior con el fin de garantizar conocimientos adecuados para el desempeño de las funciones públicas.

Nómina

Mediante Decreto No 052 de septiembre 30 de 2005 se establece la planta de cargos de la Administración Municipal compuesta por ocho (8) Secretarías de Despacho; de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario No. 785 de marzo 17 de 2005, de la Ley 909 de septiembre 23 de 2004.

- Planta de Cargos

Se evaluaron las hojas de vida de los funcionarios de planta evidenciándose que los perfiles del personal están acorde con la estructura orgánica de la entidad.

La información correspondiente al área de personal, se presenta en el siguiente cuadro:

PLANTA DE CARGOS

Personal Administrativo	2006	2007	2008
Nivel Directivo	8	9	11
Nivel Profesional	6	6	5
Nivel Operativo	19	19	13
Nivel Asistencial	45	43	23
Total	78	77	52

La variación de 2007 a 2008 se presenta por la supresión de 26 cargos en provisionalidad de acuerdo al ajuste de la planta realizado en el mes de enero de 2008 a través del Decreto 009 de enero 24 de 2008, situación que llevo a los funcionarios a conformar el Sindicato de Trabajadores del Municipio de Roldanillo . Sintraesrol originando algunas acciones de tutela las cuales fueron falladas a favor de los accionantes por lo que la administración reintegra los 26 funcionarios de los cuales 8 estuvieron hasta el 4 de abril y los 18 restantes continuaron con su vinculación hasta el 27 de noviembre de 2008 fecha en el Juzgado Administrativo de Buga falla a favor del Municipio.

El anterior ajuste a la planta de personal fue efectuado a través de un Decreto emitido por la administración municipal, debiendo ser aprobado por el Concejo Municipal.

- A la fecha no se presentan cargos vacantes en la planta global de la Administración Municipal.
- La planta de cargos que se encuentra distribuida de la siguiente forma:

Personal Administrativo	2006	2007	2008
Libre Nombramiento y Remoción	10	10	11
Carrera Administrativa	16	16	18
Trabajadores Oficiales	0	0	0
Provisionales	52	51	23
Total	78	77	52

Evaluación planta de cargos y contratación de la Administración Municipal

Costo de Personal Año 2006		
	MENSUAL	ANUAL
Total Contratación	\$24.114.666	\$289.375.998
Total Nomina	\$59.651.142	\$715.813.705
Total Costo de Personal	\$83.765.808	\$1.005.189.703
Costo de Personal Año 2007		
	MENSUAL	ANUAL
Total Contratación	\$24.250.180	\$291.002.168
Total Nomina	\$63.761.312	\$765.135.754
Total Costo De Personal	\$88.011.492	\$1.056.137.922
Costo de Personal Año 2008		
	MENSUAL	ANUAL
Total Contratación	\$28.752.585	\$345.031.031
Total Nomina	\$62.315.492	\$747.785.915
Total Costo De Personal	\$91.068.077	\$1.092.816.946

El cuadro que antecede nos muestra el registro del ajuste de la planta de cargos para la vigencia 2008, en donde el efecto no es muy representativo, si bien es cierto se redujeron algunos cargos con el propósito de reducir los costos, no siendo posible toda vez que la administración aumentó la contratación de la vigencia 2007 al 2008 en un 15.7% además la nomina no rebajo los salarios siendo significativo la disminución de los funcionarios de 77 a 52

En la vigencia 2006 el 98% de la contratación realizada por la Administración Municipal se efectuó a través de la Cooperativa Asociativa de Trabajo CTA (Colaboremos), para la vigencia 2007 la contratación por Cooperativa correspondió al 26% y el 74% restante correspondió a contratación directa y para el 2008 se llevó a cabo la contratación bajo la misma modalidad directa.

Revisadas las nóminas de los pensionados de las vigencias 2006, 2007 y 2008 en lo referente al descuento por concepto de salud se observa que en algunos casos al pensionado se le descontaba solamente el 4% y la administración municipal asumía el 8.5% restante; en lo sucesivo se debe modificar el descuento de la cotización en salud para los pensionados, toda vez que la sentencia C-111 del 21 de marzo de 1.996 de la Corte Constitucional en uno de los incisos contempla que sin salvedad alguna los pensionados deben asumir la cotización para salud sin distinguirse en ningún caso.

Revisada la liquidación de viáticos de acuerdo al Decreto No 006 de enero 9 de 2008 se observó que la administración los liquida no teniendo en cuenta la base de liquidación que contempla el decreto referido sino el rango y el nivel jerárquico del funcionario, determinándose que la administración no aplica el procedimiento con el fin de aplicar bien la liquidación de los mismos.

Archivo

Se encontró que la administración cumple parcialmente con la Ley 594 de 2000 y Acuerdo 042 de 2002 referente a la presentación y manejo de los archivos de gestión, lo cual deben cumplirse como criterios básicos en la gestión documental.

- Evaluación al Sistema de Control Interno

Vigencia -2006

En esta vigencia se presentaron las siguientes debilidades:

- Subsistema de Control Estratégico: Falta actualizar manual de procesos y procedimientos, desgaste en atención a las demandas judiciales.
- Subsistema de Control de Gestión: Deficientes herramientas de comunicación.
- Subsistema de Control de Evaluación: Falta de cultura de autocontrol.

El estado general del Sistema de Control Interno, fue adecuado, en virtud del diseño del sistema de control interno en la vigencia 2006.

Vigencia - 2007:

Se realizaron las encuestas a los funcionarios de la Alcaldía Municipal de los diferentes niveles con el fin de evaluar el sistema de control interno de la vigencia 2007, el cual se encuentra en un rango satisfactorio con una calificación de 3.84, situación que no es coherente, toda vez, que la entidad en el informe ejecutivo presentado a la Función Pública se ubico en un rango Deficiente.

Debilidades presentadas en esta vigencia:

- Subsistema de Control Estratégico: No se formularon ni se diseñaron planes de formación y capacitación, programas de bienestar y planes de incentivos.
- Subsistema de Control de Gestión: Desconocimiento de los procesos por parte de los funcionarios, no se hace seguimiento a los procesos.
- Subsistema de Control de Evaluación: No existe cultura de autocontrol, dificultades en el análisis de datos para la toma de decisiones de mejoramiento del sistema de gestión.

Vigencia - 2008:

El 17 de febrero de 2009 la entidad reporto el Informe Ejecutivo Anual al Departamento Administrativo de la Función Pública . DAFP, estando dentro de la fecha establecida. La calificación total fue del 65.11% que los ubica en un nivel de cumplimiento Medio, desagregado por subsistema así:

Debilidades:

- Subsistema de Control Estratégico: Avance del 65.98%, falta realizar seguimiento a las acciones para mitigar el riesgo.
- Subsistema de Control de Gestión: Avance del 69.07%. No se cuenta con indicadores dificultando el seguimiento y evaluación a los procesos de la entidad y se presentan dificultades en el seguimiento a los canales de comunicación.
- Subsistema de Control de Evaluación: Avance del 60.29%. No se tiene definidas las herramientas para realizar la autoevaluación del control y de gestión, los informes de auditorias internas no permiten un seguimiento al mapa de riesgos y no se cuenta con una herramienta definida para realizar los planes de mejoramiento individual.

Auditorias Internas

Como parte del Subsistema de Control de Evaluación para evaluar los procedimientos mediante los cuales se ejecutan las actividades y tareas estableciendo posibles deficiencias e irregularidades, la alcaldía en octubre y noviembre de la vigencia 2008 llevo a cabo las primeras auditorias internas las cuales fueron realizadas a los procesos de planeación, agricultura, desarrollo institucional, contabilidad, educación cultura y turismo; solamente las secretarías de planeación e infraestructura presentaron su plan de mejoramiento a los cuales no se ha realizado ningún tipo de seguimiento por parte de la oficina de control interno.

Por lo tanto se percibe y se evidencia la falta de compromiso y acompañamiento de la oficina asesora de control interno. Adicionalmente no se tiene capacitado ningún funcionario de la entidad como auditor interno situación que dificulta el proceso y desarrollo de las auditorias internas.

Implementación Modelo Estándar de Control Interno - MECI

La Alcaldía Municipal solicito prorroga para la implementación del MECI al Departamento Administrativo de la Función Publica con el fin de tener su implementación el 30 de junio de los corrientes, se evidencio que a la fecha el avance se encuentra en un 66%.

Mediante Decreto No 026 de abril 12 de 2006, se adopta el Modelo Estándar de Control Interno - MECI; se llevó a cabo la evaluación del cumplimiento de la Circular 03 de 2005, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública la cual hace referencia a la primera etapa a la cual la entidad dio total cumplimiento.

De acuerdo a la evaluación realizada se determina que la mayor debilidad se encuentra en los componentes ambiente de control y autoevaluación. Se evidencian los programas de capacitación, bienestar laboral y programa de incentivos, los cuales no se han puesto en marcha y no se ha realizado la socialización, adicionalmente se presentan falencias en los controles e indicadores teniendo en cuenta que son una herramienta que permite medir la eficiencia de la entidad.

De los 29 elementos que hacen parte de la estructura del MECI 18 de ellos presentan un avance mayor al 60%, los 11 restantes presentan debilidades en torno a los controles e indicadores.

La entidad tiene implementado el Sistema de Control Interno sin embargo presenta serias debilidades en los subsistemas evaluados, por lo tanto se hace necesario el acompañamiento de la oficina asesora de control interno de igual forma trabajar en los procesos de socialización y más compromiso por parte de la administración municipal.

Adicionalmente se evidenciaron algunos contratos cuyo objeto contractual fue apoyo en la oficina de control interno, apoyo en la implementación de la norma técnica NTC-GP 1000:2004 y apoyo en la implementación del MECI, evidenciándose que a pesar de contar con apoyo en los temas antes mencionado no se observa el beneficio obtenido por la entidad, toda vez que la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI se encuentra en un 66%.

- Control Interno Contable

La calificación del control interno contable según la rendición de cuentas de la Entidad en la vigencia 2006 obtuvo una calificación de 4,31 puntos, en la vigencia 2007 4,62 puntos y en la vigencia 2008 4,66 puntos correspondientes a un rango satisfactorio.

Sin embargo en el desarrollo del proceso auditor se realizaron actividades de verificación encontrando algunas debilidades como falta de auditorías internas al área financiera, deficiencias en algunos procesos de conciliación de saldos, registro de la totalidad de los bienes de la entidad, cálculo de la depreciación en forma global y falta de controles en el suministro de elementos de consumo y devolutivos.

La matriz de evaluación al control interno contable de acuerdo con las actividades de verificación realizadas en el proceso auditor, obtuvo una calificación de 3.82, que corresponde a un rango adecuado.

3.1.2 Prestación de Servicios

Productos y Servicios

La calidad de los procesos de productos y servicios en la entidad debe ser mejorada día a día, en búsqueda de un mayor impacto ciudadano y un mejor bienestar social, por esta razón la medición de los resultados, la calidad de la información, la capacidad y creatividad del personal, el trabajo en equipo y la descripción del trabajo, deben tenerse en cuenta para que la administración marque una gestión en productos y servicios con eficiencia.

A continuación se detalla nos referencia en torno a la gestión de algunos productos y servicios de la entidad para las vigencias auditadas:

- Sector Educación

Las estadísticas del sistema educativo en el Municipio de Roldanillo muestran baja gestión en evitar la deserción escolar, se observa que la deserción en los años lectivos 2005 . 2006, 2006 . 2007 y 2007 . 2008 fue de 859 alumnos para las cinco (5) instituciones educativas en donde la Institución Educativa Belisario Peña Piñeiro es la que presenta las estadísticas mas altas con un promedio de 322 alumnos.

La causa principal de la deserción escolar se presenta por el constante desplazamiento de las familias por motivo de la violencia en la región.

En calidad educativa el Municipio invirtió durante las tres vigencias 2006, 2007 y 2008 \$2.254.900.836 ésta se enfocó en los ejes funcionales para la educación de la comunidad como: transporte escolar, mejoramiento, dotación y mantenimiento de centros educativos y alimentación escolar, con una ejecución del 98.37%, como se presenta en el siguiente cuadro:

CALIDAD EDUCATIVA

AÑO	PROYECTADO	EJECUTADO	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2006	\$644.173.552	\$641.631.546	99.60%	SGP- Forzosa Inversión - otros
2007	\$836.279.137	\$798.954.715	95.54%	SGP- Forzosa Inversión - otros
2008	\$814.344.771	\$814.314.575	99.99%	SGP- Forzosa Inversión - otros
TOTAL	\$2.294.797.460	\$2.254.900.836	98.37%	

En transporte escolar la inversión para las vigencias auditadas fue de \$655.120.543 beneficiándose 2.513 estudiantes de básica primaria y secundaria de la zona rural plana y montañosa de las cinco (5) instituciones educativas del Municipio, como se presenta a continuación:

AÑO LECTIVO	No Estudiantes Beneficiados
2005 . 2006	636
2006 . 2007	641
2007 . 2008	613
2008 . Abril de 2009	623

- Sector Salud

En el municipio se registraron 19.575 personas afiliadas al Régimen Subsidiado que representa el 49% de la población sisbenizada presentando una ampliación de cobertura del 22.7% beneficiando a la población pobre no asegurado, dando inclusión a 4.442 personas.

En salud pública se realizaron actividades con recursos del SGP para la vigencia 2006 por \$40.000.000, 2007 por \$78.000.000 y 2008 de \$132.000.000 obteniendo la inversión más representativa en salud a través de programas de mejoramiento de la calidad y cobertura de la prestación de los servicios en cuanto al beneficio que obtuvo la comunidad con las actividades realizadas de acuerdo a la muestra seleccionada así:

Vigencia 2006

- Coordinar el Programa Nacional de alimentación para el adulto mayor los cuales salieron beneficiados con los niveles 1 y 2 del sisben
- Continuidad en el proceso de atención integral al discapacitado con énfasis en desarrollo microempresarial
- Atención al adulto mayor mediante el desarrollo de acciones dirigidas a promover el autoestima y el autocuidado que permitan desarrollar comportamientos para mantener y mejorar su salud
- Suministro de insumos (carne) con destino al programa fortalecimiento nutricional beneficiando a la población más vulnerable.
- Coordinar el Programa Nacional de alimentación para el adulto mayor los cuales salieron beneficiados con los niveles 1 y 2 del sisben
- Realizar actividades a los beneficiarios del programa Juan Luis Londoño de la cuesta y consorcio prosperar
- Atención por evento a la población de los niveles 1 y 2 sin ninguna seguridad social en salud, contribuyendo al fortalecimiento de las actividades en promoción y prevención de enfermedades y en la calidad de vida de los mismos a través del mantenimiento en salud.

Vigencia 2007

- Actividades de Promoción por una vida saludable como derecho de nuestros niños y niñas a un desarrollo adecuado tanto físico como mental

- Coordinar y ejecutar actividades de información, comunicación y educación en uso de tiempo libre: Se atendieron a 150 adolescentes con programas de planificación familiar en los diferentes Sedes Educativas
- Promover en la comunidad la participación social implementando espacios y mecanismos como veeduría ciudadana
- Ejecutar las diferentes actividades que componen el Plan de Atención Básica: Se realizaron actividades tendientes a mejorar los indicadores del Perfil Epidemiológico de la población del Municipio, brindando capacitación en el acceso a la prestación de salud y de esta forma brindarles una buena calidad de vida saludable.

Vigencia 2008

- Prevención del ETS y VIH en temas relacionados con la sexualidad: Durante este período con relación a la convocatoria se han realizado las siguientes actividades:
 - Tres reuniones con la Secretaría de Salud del Municipio para identificar los miembros de la comunidad que son líderes dentro de la misma, con el objetivo de presentar la propuesta.
 - Cinco reuniones de socialización con los líderes de los diferentes estamentos que trabajan con la comunidad.
 - Se identificaron las instituciones educativas del municipio, las cuales se beneficiaran de la propuesta
- Prevención de la violencia intrafamiliar y promoción del buen trato en diferentes grupos
- Ejecución de las campañas de hábitos saludables en la comunidad: Con base en las actividades realizadas durante el proyecto se alcanzo: " Apoyo al fortalecimiento del plan local del municipio, con relación a la promoción de hábitos saludables en la población infantil beneficiaria de la propuesta, se capacito el 100 % de los beneficiarios del proyecto y se fomento la importancia en los escolares, padres de familia, docentes y adultos mayores sobre la promoción de los hábitos saludables y como estos repercuten en nuestra salud.
- Atención Población pobre no asegurada: La ESE Hospital Departamental San Antonio brindo atención medica a la población con niveles 1 y 2 del Sisben que

no cuenta con seguridad en salud ni del régimen subsidiado ni del régimen contributivo

- Plan de atención Básica: El plan de atención Básica, ligado fuertemente al plan de salud municipal fue desarrollado por la ESE Hospital Departamental San Antonio con actividades como promoción y prevención en distintas áreas de la salud como vacunación, citología, talleres educativos.

Para la vigencia 2008 mediante convenio interadministrativo entre el Hospital Departamental San Antonio y la Secretaria de Salud se contrataron proyectos por \$68.564.896 en salud infantil, salud mental y enfermedades transmitidas por vectores.

Además se desarrollaron campañas educativas con el Hospital Departamental San Antonio y la Unidad Ejecutora de Saneamiento UES con el fin de prevenir el brote de leptospirosis en el Municipio.

- Sector Agua Potable y Saneamiento Básico

Durante las vigencias 2006, 2007 y 2008 la administración realizó inversión por \$850.602.033.

Los recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico se distribuyen presupuestalmente para construcción y mantenimiento de acueducto, construcción y mantenimiento de alcantarillado, construcción y mantenimiento de baterías sanitarias, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Subsidio Sistema de Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos, Adecuación de Celdas Transitorias, Adquisición de Terrenos con Afluentes y Protección a Micro cuencas.

- Sector Medio Ambiente

Cumplimiento Plan de Desarrollo

Vigencia 2007

El Plan de Acción ejecutado presenta coherencia parcial con las propuestas del Plan de Desarrollo de la vigencia 2007 y la inversión ambiental, debido a que no todas las propuestas se incorporaron en el primero, de igual forma no se conserva la denominación de los proyectos en todos los casos, con respecto a la inversión

ambiental; situaciones que restan confiabilidad en la información que se rinde al Organismo de Control.

El cumplimiento al Plan de Desarrollo en la vigencia fue parcial, puesto que de 16 programas propuestos, solo se presupuestaron y se ejecutaron ocho. No se cumplió con los programas de arborización, reforestación urbana, educación formal y no formal, plan integral para la promoción a la actividad ecoturística, prevención y manejo de riesgos ambientales, recuperación áreas agroecológicas, programa del agua, mejorando y ampliando las redes y optimizando el recurso, en cuanto al programa manejo y control de aguas residuales.

Vigencia 2008

Se evidenció coherencia parcial entre los programas del Plan de Acción 2008, y el Plan de Desarrollo 2008 - 2011, ya que en este último no se mencionan los subprogramas como Educación formal y no formal; seguimiento, apoyo y creación del distrito de riego y protección de obras de infraestructura.

En cuanto a la coherencia entre el Plan de Acción y la matriz de inversión ambiental, se evidencia articulación parcial de los programas, ya que en el plan de Acción no se encuentra el programa de Recuperación y Protección de cuencas sin embargo se encuentra articulación con los demás programas como: mantenimiento, preservación y recuperación del ornato público, adquisición de predios, protección recuperación y reforestación, manejo y control de las aguas residuales (pozos sépticos), educación ambiental formal y no formal, los cuales son de beneficio ambiental.

Banco de Programas y Proyectos

En el municipio, existe un Banco de Proyectos adscrito a la secretaria de planeación, donde se da viabilidad de cada uno de los proyectos que este desarrolla durante cada periodo.

En las vigencias 2007 y 2008, los proyectos no fueron debidamente registrados y viabilizados, pese a que la administración cuenta con el programa de Metodología General Aplicada, esta no está siendo bien argumentada puesto que se evidenció desorden y en muchos casos se inscriben con fechas posteriores a la ejecución del proyecto, no se evidenció el número de registro por proyecto, sino por programa, que soportaran las inversiones en Medio Ambiente, lo que muestra una deficiente planificación de la gestión ambiental e inexistencia de una adecuada evaluación y seguimiento a las inversiones que se realizan y por consiguiente de su impacto social

y ambiental, indicando con esto la regular función que realiza la dependencia, incumpliendo con los fines para los cuales fue creado.

EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES

Se verificaron los contratos ejecutados del sector Protección Recursos Naturales para las vigencias 2007 y 2008 en lo relacionado a recuperación y protección de cuencas; senderos ecológicos; pozos sépticos; mantenimiento de parques urbanos y rurales; compra de terreno según ley 99 del 93; Construcción, adecuación y reforestación, mediante un análisis documental y visitas de campo correspondientes.

En la vigencia 2007, se evidencio una mínima inversión en el presupuesto por \$1.000.000 en el programa de recuperación y protección de cuencas, ejecutado por actividades que no son de injerencia ambiental.

Para la vigencia 2008, se invirtió \$ 20.000.000 los cuales se ejecutaron mediante contratos de suministros u ordenes de pago, cuyos objetivos fue la adquisición de insumos para la implementación del Banco de Semillas como: semillas, especies vegetales, árboles y nativas, plástico, guayas, ladrillos, bolsas, lombricompuesto, entre otros, este se evidencio mediante visita de campo que es un proyecto ambientalmente sostenible y de beneficio a la comunidad que son los principales benefactores de este Banco de semillas, pues de este se obtendrán las plantas ornamentales para los parques, para reforestación en las áreas que se necesite y comercialización como las plantas de tabaco, para el Municipio.

Senderos ecológicos \$ 8.977.130

Para la vigencia 2007 se ejecuto mediante un levantamiento topográfico del predio La Aldana para realizar el diseño del Ecoparque y la construcción de un puente peatonal zanjón Los Mudos del Predio La Aldana, donde se construirá el Sendero Ecológico, dejando claro que hasta la fecha no se ha implementado el Ecoparque el cual se encuentra en tramites por la Corporación Autonoma Regional del Valle del Cauca (CVC), ya que es bajo la cofinanciación de este ultimo.

Se evidencio que el puente peatonal (Ver fotos) fue construido por un valor de \$8.000.000, sin embargo no cuenta con la aprobación de la comunidad, además de encontrarse cercado y sin acceso, y finalmente perjudicando a la población del sector, demostrando con esto la falta de socialización de los proyectos y la poca importancia que se le presto a la población para la ejecución de esta obra, la cual debería estar encaminada en pro del bienestar de la comunidad y del ecosistema, ya que para la

construcción de este se destruyo parte de monte y se talaron árboles alterando el medio.



Vigencia 2008

Este rubro se ejecuto por valor de \$15.000.000 para la elaboración del Estudio Ambiental de Proyecto de Saneamiento Básico en el Corregimiento de Cajamarca, en este estudio se encontró que a la fecha esta siendo ajustado mediante recomendaciones del Ministerio de Medio Ambiente para la ejecución de la primera etapa de un tramo de este corregimiento, los cuales son los principales beneficiados ya que sus aguas residuales domesticas son arrojadas a la Quebrada Cauquita

Educación ambiental formal y no formal 2008 \$10.000.000

En este programa se realizaron talleres de capacitación de educación ambiental, reciclaje, recolección y separación de residuos sólidos en la fuente a niños y jóvenes de la zona rural, cumpliendo con su objetivo y evidenciando la importancia de concientizar y crear mayor pertenencia por los recursos naturales de parte de la comunidad.

Mantenimiento de parques (urbano) vigencia 2008. \$ 37.000.000

No se observó dentro de la documentación, información sobre los sitios autorizados para la disposición final de los residuos sólidos y materiales que se recogen en desarrollo de los contratos de limpieza y mantenimiento de los parques, cantidades, controles periódicos por parte de la Interventoría, en los contratos ejecutados no se evidencio una cláusula ambiental donde se especifique la disposición final de estos residuos.

Se evidencio orden de pago No. 947 de menor cuantía, cuyo objeto suministro de fertilizantes con el fin de realizar el programa de mantenimiento de parques, encontrando que se compro y presuntamente se utilizó Roundup, sin tener en cuenta

que este químico es tóxico y de alto impacto ambiental el cual produce efectos nocivos y genera riesgo a la salud humana.

Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales, en cumplimiento del Art.111 de la Ley 99/93

Durante la vigencia 2007 se adquirió un predio ubicado en la vereda Cascarillo, denominado predio La Suiza por un valor de \$50 millones, el cual no se encuentra legalizado, además se pudo evidenciar que este predio no cuenta con el concepto técnico de la autoridad ambiental Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), como tampoco cuenta con un estudio de conveniencia y oportunidad.

En la vigencia 2008 se adquirió un predio en la Vereda Bellavista Corregimiento Santa Rita, este predio cuenta con el concepto técnico de la CVC, expedido el octubre 14 de 2008, en el cual da viabilidad ambiental para el desarrollo de actividades de reforestación y conservación, mediante visita de campo se evidencio que este cuenta con nacimientos de agua que abastece el acueducto de la comunidad del corregimiento de Santa Rita, por lo anterior el predio si cumple con los requisitos exigidos según la ley 99 del 93, se evidencio que en este predio no se encuentra una vaya que lo acredite como propiedad del municipio demostrando la falta de medida de protección por parte de la administración municipal.

La gestión ambiental en la vigencia 2007 fue poco eficiente puesto que se realizaron proyectos que no son de ingerencia ambiental y otros que no son ambientalmente sostenibles, los cuales ratifican la poca importancia y el inadecuado manejo que se dio a los recursos naturales y al medio ambiente, lo cual va ligado a la calidad de vida de la comunidad.

Para la vigencia 2008, se ejecutaron programas encaminados a la protección del medio ambiente y el bienestar de la comunidad, ya que se realizaron programas de educación ambiental, protección de recursos naturales, adquisición de áreas de interés para abastecimiento de acueductos y senderos ecológicos entre otros los cuales demuestran la calidad e importancia que se les debe dar a los recursos naturales y por ende a la población.

- Sector Infraestructura

En el municipio de Roldanillo, los proyectos de infraestructura desarrollados durante las vigencias auditadas, se ejecutaron de acuerdo al respectivo plan de desarrollo y estaban inscritos en el banco de proyectos.

Las propuestas para la ejecución de proyectos fueron presentados por medio de la ficha FIPIIM para las vigencias 2006 y 2007 y por medio de la ficha EBI a partir de la vigencia 2008.

En la etapa precontractual de los proyectos, en la mayoría de los casos no se cumple con requisitos documentales, tales como análisis de conveniencia, estudios y diseños técnicos, lo que dificultó el proceso auditor al no poderse verificar que las obras ejecutadas corresponden a unas especificaciones técnicas previamente establecidas, con lo cual se viola el principio de planeación.

Los contratos de obra civil auditados y correspondientes a la vigencia 2008, se tramitaron a través de las distintas secretarías de la administración y cada uno de los secretarios se encargó del proceso de interventoría, razón por la cual se evidenció deficiencia en este proceso, ya que ninguno de estos funcionarios, por su formación académica, son idóneos para esta labor de interventoría de obras civiles, a excepción del secretario de planeación que es ingeniero civil, pero esta secretaría no tuvo a su cargo ninguno de los contratos de obra.

En la mayoría de los contratos auditados, las actas de liquidación no contienen balance final de obra, lo que dificultó el proceso de auditoría, pues no aparece consignado en ningún documento las modificaciones a los ítems contratados. Por lo anterior fue necesario corroborar con los directores de instituciones educativas y demás beneficiarios de las obras, las actividades que según los interventores fueron ejecutadas y no relacionadas en las actas finales, para verificar si dichas obras, si correspondían al respectivo contrato.

Como consecuencia de un inadecuado proceso de interventoría, en la mayoría de los contratos cuya supervisión correspondió a la secretaría de educación, no existen bitácoras, esquemas, memorias del seguimiento de las interventorias ni soporte fotográfico para poder verificar las actividades de obra enterrada (cimentación) y de difícil verificación ocular.

Cabe anotar, que en ninguno de los contratos de obra civil se adicionó obra, solo se modificaron las actividades a realizar pero respetándose el valor del presupuesto inicial, los cuales se elaboraron con base en el listado oficial de precios de la Gobernación del Valle.

Se observó una aplicación importante del recurso de inversión en la ampliación mantenimiento y enlucimiento de las Instituciones Educativas y sus diferentes sedes,

también hubo una importante inversión, en construcción de nuevas aulas y baterías sanitarias, implementando recursos de Ley 21 y Gobernación del Valle a los recursos propios.

Referente a los recursos del Convenio Interadministrativo N°1275 de 2007, entre INVIAS y el Municipio de Roldanillo, se suscribió el contrato de obra N° 520 del 2007 por valor de \$720.000.000, cuyo objeto es ~~M~~MANTENIMIENTO VIA ROLDANILLO LA TULIA ENTRE LAS ABSICAS KO+000 Y K16+300+, al respecto, se evidenció que no hubo una adecuada labor de supervisión a este contrato por parte de la administración municipal, pues desde el proceso de priorización de actividades a realizarse en la vía, no hubo presencia de un funcionario idóneo por parte de la alcaldía, posteriormente la supervisión de la ejecución y recibo de las obras estuvo a cargo del abogado Diego Franco, secretario de infraestructura, el cual por su formación académica no era la persona con los conocimientos técnicos necesarios para esta tarea.

En la visita realizada a la vía anteriormente mencionada, se evidenció un deterioro acelerado en la mayor parte de la vía y específicamente en algunos sitios donde se realizaron obras con cargo al contrato de obra N° 520 del 2007, por lo que es necesario que la administración municipal tome los correctivos a afectos de garantizar la estabilidad de la obra.



Igualmente, para verificar la correcta ejecución de los recursos invertidos en esta obra, es necesario realizar una cuantificación exacta del ítem material de excavación que en realidad corresponde a limpieza de cunetas y remoción de derrumbes, pues por este ítem se canceló aproximadamente a \$336.089.488, lo que equivale al sesenta por ciento (60%) del valor total de los costos directos liquidados. Lo anterior ha generado dudas en la comunidad y a la comisión auditora, pues las modificaciones entre las actas parciales y final, de la cantidad de material de excavación liquidado, requieren una revisión más a fondo. En la visita realizada a esta vía durante la presente auditoría, no fue posible realizar la cuantificación de material mencionada

anteriormente, pues para esta labor es necesaria una comisión topográfica durante dos días.

A través del contrato de obra N° 387 de septiembre 12 de 2007, se contrato la reparación cubierta de la sala de sistemas . Institución educativa Belisario Peña Piñeiro . sede principal+, por valor de \$19.999.919.00, en la revisión del acta de liquidación, se verificó un error en el pago de dos ítems, el cual ocasionaba un presunto detrimento por un valor de \$531.000.

Hecha la observación al secretario de educación municipal y al contratista de la obra, este último accedió a realizar obras en esta institución por un valor igual al presunto detrimento. Esta obra fue ejecutada y recibida mediante acta por el rector del colegio y el equipo auditor. Lo anterior se consigna como beneficio de la auditoría.

Como resultado de las obras ejecutadas en los contratos para mejoramiento en la infraestructura en educación, se evidenció un impacto positivo que le causó a la comunidad estudiantil.

En la presente visita se verificó la construcción de cinco (5) soluciones de viviendas terminadas de acuerdo a las especificaciones técnicas contratadas, y una vivienda con un avance de obra del 60%, correspondiente a cimentación, mampostería y columnas de amarre.

Se comenta como compendio, que una vez evaluada la gestión en la entidad, con el propósito de identificar el grado de economía, eficacia, equidad, efectividad y eficiencia con que se manejaron los recursos; se obtuvo como resultado una opinión global de rendimiento en cada uno de los niveles de responsabilidad, no obstante a lo anterior se hace necesario ajustar la gestión en el componente de planeación, Recursos Humanos y Archivo.

3.2 FINANCIAMIENTO

Mediante Acuerdo No. 018 de mayo 2 de 2001 se aprobó el Estatuto de Rentas, Procedimientos y Régimen Sancionatorio para el Municipio de Roldanillo.

La última actualización catastral del Municipio de Roldanillo se realizó en la vigencia 2001 de acuerdo con el Contrato Interadministrativo No. 220014700, suscrito entre el Municipio de Roldanillo y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en los términos de la Ley 14 de 1983, el Decreto Reglamentario 3496 de 1983 y la Resolución 2555 de 1988.

Mediante Acuerdo No. 046 de diciembre 13 de 2006 se establecen las tarifas de Impuestos, Tasas y Contribuciones para la vigencia fiscal 2007 del Municipio de Roldanillo.

Mediante Acuerdo No. 053 de diciembre de 2007 se establecen las tarifas de Impuestos, Tasas y Contribuciones para la vigencia fiscal 2008 del Municipio de Roldanillo.

Estados Contables

Se evaluaron los Estados Contables consolidados, Balance General y el Estado de Resultados para las vigencias 2006, 2007 y 2008, basados en las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, el examen se realizó con base en pruebas selectivas.

Efectivo y Bancos

En desarrollo del proceso auditor se revisaron los movimientos de tesorería de diciembre de 2006, 2007 y 2008 y se pudo establecer que todos los ingresos del municipio son recaudados directamente en los en bancos, se elabora un comprobante diario de ingresos en el cual se detallan los diferentes conceptos de ingresos como impuesto predial de la vigencia actual y las vigencias anteriores, los intereses, la sobretasa de bomberos, la sobretasa ambiental, papelería, transito, etc., así como los ingresos recibidos en el día por concepto de transferencias.

A diciembre 31 de 2008 la cuenta Bancos y Corporaciones por valor de \$1.506.392.948, estaba conformada por 68 cuentas corrientes y 14 cuentas de ahorros para un total de 82 cuentas bancarias, de las cuales 37 cuentas se encuentran inactivas o presentan registros mínimos correspondientes a gastos o comisiones bancarios \$46.953.689.91 según el siguiente cuadro:

CUENTAS INACTIVAS VIGENCIA 2006 - 23	20.738.811.33
CUENTAS INACTIVAS VIGENCIA 2007 - 14	26.214.878.58
TOTAL CUENTAS INACTIVAS 37	46.953.689.91

Además durante las vigencias auditadas, en los Estados Financieros aparece la cuenta 111008-01 Certificados de Depósito de Ahorro a Término-Avancemos con un saldo de \$58.720.334, de los cuales según oficio 270-1169 de abril 30 de 2009 solo hay soporte de \$2.000.000 correspondientes al CDAT No. 037154 con fecha de

emisión junio 24 de 1996 y fecha de vencimiento junio 24 de 1997, por lo tanto el saldo de esta cuenta se encuentra sobre estimado en \$56.720.334.

Inversiones

El saldo de las inversiones por \$120.291.138 corresponden a inversiones en la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. . ACUAVALLE por \$68.091.138 y la Empresa Municipal de Aseo S.A. ESP de Roldanillo Valle por \$52.200.000.

En noviembre 26 de 2005, la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. . ACUAVALLE certificó el valor de las acciones del Municipio del 2001 al 2005 por \$3.004.024.090, el cual fue registrado en la cuenta de valorizaciones.

De acuerdo con lo anterior las cuentas de inversiones y valorizaciones a diciembre 31 de 2008 se encuentran subestimadas y generan incertidumbre, teniendo en cuenta que solo se actualizo el valor de las mismas hasta septiembre de 2005.

Rentas por Cobrar

CUENTA	SALDO BCE DE PRUEBA 2008	SALDO BASE DE DATOS	DIFERENCIA	ESTADO DE LA CUENTA
Imp. Predial Unificado Vig. Actual	5.166.220	903.375.071	-898.208.851	Subestimada
Imp. Predial Unificado Vig. Anterior	3.537.049.694	2.780.827.451	756.222.243	Sobreestimada
Industria y Comercio Vig. Actual	4.283.563	16.219.343	-11.935.780	Subestimada
Industria y Comercio Vig. Anterior	30.491.125	305.400.896	-274.909.771	Subestimada

De acuerdo con el informe consolidado de predios generado por el sistema de información de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) a diciembre 31 de 2008, en el municipio existen 12.656 predios.

Se analizó la edad de la cartera por concepto de impuesto predial de acuerdo con el reporte de predios morosos generado por el programa de la CVC, según el cual el valor en mora de \$2.780.827.451 corresponde al 82% de los contribuyentes y el saldo según los Estados Financieros a la misma fecha es de \$3.537.049.694, lo que representa una sobre estimación en el saldo por \$756.222.243.

En noviembre de 2007, un deudor de impuesto predial transfiere a título de dación en pago un lote de terreno ubicado en la zona urbana del municipio de Roldanillo por

valor de \$76.266.664, transacción debidamente legalizada con la escritura pública No. 1430 de noviembre 15 de 2007.

A su vez este lote fue adjudicado como subsidio de vivienda municipal para 14 funcionarios de la Alcaldía de Roldanillo según Resolución No. 608 de diciembre 26 de 2007, situación que se encuentra radicada en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca según CACCI 52139, QC 084-2008, donde están en curso las averiguaciones de rigor.

Respecto al impuesto de industria y comercio, en la base de datos existen 832 establecimientos comerciales que adeudan en total \$321.620.239, se presentan establecimientos con mora en el pago desde la vigencia 1996 y se calcula que \$109.717.000 equivalentes 34% del valor total de impuesto corresponden a deudas superiores a 5 años de acuerdo con el siguiente cuadro:

**ANALISIS DE INDUSTRIA Y COMERCIO
POR VIGENCIAS**

VIGENCIA	VALOR	%
1996	4.439.861	1.38
1998	1.565.795	0.49
1999	3.684.960	1.15
2000	17.558.551	5.46
2001	31.380.564	9.76
2002	20.381.111	6.34
2003	30.706.614	9.55
2004	80.822.166	25.13
2005	76.488.476	23.78
2006	21.148.654	6.58
2007	17.224.144	5.36
2008	16.219.343	5.04
Totales	321.620.239	100.00

Según oficio recibido en el proceso auditor, las gestiones realizadas por la administración para el recaudo de cartera a través de la Secretaría de Hacienda Municipal consisten en primera instancia en invitar al contribuyente con carta personal a cancelar los impuestos adeudados al Municipio ofreciendo descuentos por pronto pago de acuerdo con la normatividad. También se han realizado desplazamientos de los funcionarios de la administración a la zona rural como estrategia para el recaudo de este impuesto

En la vigencia 2008 se realizaron 164 convenios de pago por valor de \$311.262.242 de los cuales se recaudaron \$205.222.735 correspondientes al 66%.

Según la base de datos de contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio a diciembre 31 de 2008, el saldo por cobrar es de \$ 321.620, y el saldo en los Estados Financieros es \$40.970 presentándose una sub estimación de \$280.650.

Propiedad, Planta y Equipo

El último inventario de la entidad se realizó en el proceso de saneamiento contable según contrato No. 0171 del 01 de octubre de 2005 por valor de \$9.000.000 cuyo objeto fue realizar la marcación, clasificación y depuración contable de los bienes muebles del Municipio de Roldanillo Valle, de acuerdo con lo establecido en la Ley 716 de 2001 y la Circular 056 de 2004 expedida por la Contaduría General de la Nación.

Durante este proceso se identificaron los activos por valor inferior a medio salario mínimo mensual legal vigente, se procedió a depreciar estos valores totalmente y se realizó el respectivo registro en cuentas de orden, por ser activos que aunque se encontraban totalmente depreciados, aún siguen siendo utilizados en la Alcaldía.

Teniendo en cuenta que los inventarios de la Entidad no se actualizan desde la vigencia 2005, el saldo de esta cuenta genera incertidumbre.

En octubre de 2007 en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, Art. 111 que hace referencia a la destinación por parte de los municipios con recursos propios hasta del 1% del total del presupuesto para la adquisición de predios en zona de reserva hídrica y/o forestal, el municipio canceló \$50.000.000 correspondientes al pago de un lote de terreno situado en la vereda Cascarillo, jurisdicción del municipio de Roldanillo, que se desgaja del predio denominado La Suiza.

Dicha transacción no fue debidamente legalizada, ya que la escritura que hace referencia a esta adquisición no presenta número, fecha exacta ni firma del notario.

Se oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio de Roldanillo, solicitando el certificado de tradición según matrícula inmobiliaria No. 380-1168 correspondiente al predio denominado La Suiza ubicado en la zona rural del municipio de Roldanillo, evidenciando que este predio aun no está registrado como propiedad de la Alcaldía.

El pago de este predio se realizó según comprobantes de egresos números 2134 por \$ 6.065.247 y 2136 por \$41.431.053, presentando el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000953 con fecha octubre 01 de 2007 y registro presupuestal No. 0001371 por \$50.000.000 con fecha octubre 25 de 2007.

Esta situación fue denunciada en la página WEB de la Fiscalía General de la Nación, Contraloría General de la Nación y Personería Municipal de Roldanillo, además ya se le está dando trámite en la Contraloría Auxiliar para Participación Ciudadana según CACCI 52139, QC 084 de 2008, donde están en curso las averiguaciones de rigor.

En la vigencia 2008, se adquirió un lote de terreno ubicado en la vereda Bella Vista, por valor de \$50.000.000, dicha transacción quedó debidamente legalizada con la escritura pública No. 803 de octubre 22 de 2008 y debidamente registrada en la oficina de registro de instrumentos públicos según matrícula No. 48664

Cuentas por Pagar

Los conceptos que conforman el grupo de las cuentas por pagar en los Estados Financieros de la Entidad corresponden a adquisición de Bienes y Servicios, acreedores por concepto de servicios públicos, seguros, aportes parafiscales, embargos y retención en la fuente.

En la vigencia 2008, el saldo de la cuenta Acreedores por valor de \$578.479.878, incluye \$420.843.427 correspondientes a los cheques girados-no cobrados a diciembre 31 de 2008, registrados en la cuenta 242590, cheques no girados o por reclamar, del Plan General de Contabilidad Pública.

Este saldo también incluye \$66.795.919 en la cuenta 244014-Cuotas de Fiscalización y Auditaje, correspondientes a cuentas por pagar causadas en vigencias anteriores a favor de la Personería Municipal. En el proceso de sostenibilidad de la información contable, según Acta No. 011 de mayo 11 de 2009 suscrita entre el Alcalde y la Personería Municipal, extinguen de mutuo acuerdo esta obligación, teniendo en cuenta que la Ley 617 de 2000 prohíbe hacer transferencias a las personerías por fuera de los topes máximos establecidos.

Obligaciones Laborales

El saldo de las obligaciones laborales a diciembre 31 de 2008 según los Estados Financieros es de \$504.444.254 correspondientes a cesantías, intereses a las

cesantías, prima de servicios y pensiones y según certificación de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Entidad es de \$208.351.184, por lo anterior se evidencia que el saldo de esta cuenta se encuentra sobre estimado en \$296.093.070, evidenciando además la falta de actividades de control interno contable para la conciliación de estos valores.

Saneamiento Contable:

Las actividades más relevantes realizadas con el proceso de saneamiento contable fueron la creación del Comité Técnico de Saneamiento Contable de la Alcaldía Municipal de Roldanillo, mediante Decreto 042 de marzo 3 de 2004, reglamentación el Comité mediante Resolución No. 035 de marzo 12 de 2004, determinación de las Políticas relacionadas con el Saneamiento Contable mediante Resolución 202 de mayo 17 de 2004 y aprobación del Reglamento Operativo mediante acta No. 004 de noviembre 3 de 2004

Según el Acta No. 005 de noviembre 11 de 2004, el contador de la Entidad presento para estudio las partidas de bienes inmuebles, bienes muebles, cálculo actuarial, cuotas partes pensionales, pasivo laboral y prestacional, cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

Se evidenciaron las actividades relacionadas con el saneamiento de la cuenta propiedad, planta y equipo y bienes muebles de la Entidad. Respecto al cálculo actuarial y las cuotas partes pensionales, no se evidenciaron actividades.

Aunque en el proceso de saneamiento contable, la Entidad logro ajustar y depurar los saldos correspondientes a la cuenta propiedad, planta y equipo, se deben seguir realizando actividades para terminar de ajustar los saldos de las cuentas por cobrar, el cálculo actuarial, las cuotas partes pensionales.

PRESUPUESTO

Los presupuestos del Municipio han sido debidamente aprobados mediante Acuerdo Municipal y liquidados con su respectivo Decreto según el siguiente cuadro:

	2006	2007	2008
Acuerdo No.	030 diciembre 29 de 2005	046 diciembre 13 de 2006	052 diciembre 6 de 2007

Decreto de Liquidación No.	082 diciembre 30 de 2005	105 diciembre 29 de 2006	082 diciembre 21 de 2007
Valor Presupuesto Aprobado	9.139.001	9.153.796	9.724.084

En el proceso auditor se confrontaron los actos administrativos que adicionaron, redujeron o modificaron el presupuesto en cada vigencia y se logro determinar que se encuentran debidamente incorporados en las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos de la Entidad.

INGRESOS

CONCEPTO	2006	2007	2008
TOTAL INGRESOS	10.420.465	12.003.322	11.667.969
INGRESOS CORRIENTES	5.777.271	7.940.064	5.654.255
INGRESOS TRIBUTARIOS	2.478.416	2.854.243	2.475.325
Predial Unificado	998.600	986.783	864.023
Impuesto de circulación y transito	63.419	69.646	68.180
Sobretasa a la gasolina motor	719.738	874.230	818.670
Degüello de ganado menor	-	1.793	3.060
Impuestos de avisos y tableros	40.506	46.758	43.215
Industria y Comercio	243.248	280.559	302.284
Otros Impuestos	5.691	11.508	8.450
Sobretasa ambiental	214.641	282.842	172.206
Sobretasa Bomberil	136.615	163.130	99.523
Estampillas	55.958	136.994	95.714
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	512.645	574.248	334.381
Tasas	341.615	472.174	333.422
Multas	109	512	959
Otros Ingresos no Tributarios	170.921	101.562	0
TRANSFERENCIAS	2.786.210	4.511.573	2.844.549
S.G.P. Forzosa Inversión	2.402.210	2.842.952	2.176.309
S.G.P. Libre Destinación	-	0	459.684
Transferencias Departamentales	384.000	744.884	199.306
Transferencias Fondo Nacional de Regalías	-	0	0
Otras Transferencias	-	923.737	9.250
Fondos Especiales	3.393.912	30.39.390	5.097.633
RECURSOS DEL BALANCE	1.229.607	1.002.668	916.081
DONACIONES	5.000	21.200	0
RENDIMIENTOS	14.675	0	0

La ejecución de ingresos respecto al presupuesto definitivo aprobado en la vigencia 2006 fue del 91%, en la vigencia 2007 el 89% y en la vigencia 2008 del 88%. Siendo el impuesto predial la principal fuente de ingresos de recursos propios del municipio, se observa una disminución del 13,5% de los recaudos por este concepto en el año 2008 respecto al 2006.

Los recursos del sistema general de participaciones reflejan un incremento del 62% en la vigencia 2007 respecto a la vigencia 2006, pero una disminución del 37% en la vigencia 2008, respecto a la vigencia 2007.

EGRESOS

CONCEPTO	2006	2007	2008
Transferencias Concejo	161.813	135.888	121.129
Transferencias Personería	61.200	64.872	68.958
Gastos de Funcionamiento	1.480.598	1.520.217	1.553.613
Gastos Generales	397.972	479.216	310.264
Transferencias Corrientes	420.221	576.456	541.065
Transferencias a Terceros	444.147	515.111	319.072
Inversión	6.628.080	8.067.204	7.992.777
TOTAL EGRESOS	9.594.031	11.358.964	10.906.878

La ejecución de gastos respecto al presupuesto definitivo aprobado en la vigencia 2006 fue del 83%, en la vigencia 2007 el 84% y en la vigencia 2008 del 82%

Sumados los gastos de funcionamiento y los gastos generales se observa una disminución del 6% en la vigencia 2007 respecto a la vigencia 2006, pero en la vigencia 2008 estos gastos se incrementan en igual proporción en un 6%.

- Cierre Fiscal:

VIGENCIA	Ejecución Activa de Ingresos			Ejecución de Gastos			Total Gastos	Resultado Fiscal
	Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Pagos sin Flujo de Efectivo		
2006	10.420.467	0	10.420.467	9.594.030	90.249	0	9.684.279	736.188
2007	12.003.322	0	12.003.322	11.358.964	32.943	0	11.391.907	611.415
2008	11.667.969	0	11.667.969	10.906.878	986.324	0	11.893.202	-225.233

En las vigencia 2006 y 2007, la entidad ejecuto sus gastos por debajo de sus ingresos generando resultados fiscales positivos, mientras en la vigencia 2008 los pagos y cuentas por pagar fueron superiores a sus ingresos generando un resultado fiscal negativo por \$225.233.

Evaluación Estado del Tesoro:

VIGENCIA	Ejecución de Ingresos-Pagos	Estado del Tesoro	Diferencia
2006	826.437	787.461	-38.976
2007	644.358	927.351	282.993
2008	761.091	1.458.579	697.488

El resultado fiscal de las tres vigencias se comparó con los saldos de los Estados Financieros y los recursos existentes en caja y bancos, disminuyendo al saldo de bancos \$58.720 correspondientes al Certificado de Depósito a término ya que estos recursos no son disponibles por la Entidad.

Superávit o Déficit Fiscal:

VIGENCIA	Estado del Tesoro	Cuentas por Pagar	Recursos a Incorporar Presupuesto Siguiente Vigencia
2006	787.461	90.249	697.212
2007	927.351	32.943	894.408
2008	1.458.579	986.324	472.255

Al restar al total de los recursos existentes en tesorería las cuentas por pagar, se observa que la entidad ha generado superávit en las tres vigencias auditadas los cuales han sido incorporados al presupuesto.



- Evaluación de cumplimiento Ley 617 de 2000

EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A CONCEJOS			
CONCEPTO	2006	2007	2008
ICLD	3.120.040	3.501.143	3.020.956
Salario Mensual del alcalde vigencia 2006 (EN PESOS)	3.601	2.290	2.420
Salario Diario del alcalde vigencia 2006	120	76	81
Valor sesión concejo vigencia 2006	120	76	81
Número de concejales	13	13	13
Número de sesiones realizadas (Art 20 Ley 617/2000)	70	66	82
Monto máximo por Honorarios	109	65	86
ICLD (1,5%)	46.801	52.517	45.314
Total Monto Máximo	46.910	52.583	45.400
Monto Ejecutado (Transferencia efectuada)	161.813	135.888	121.129
Diferencia (MAYOR transferencia efectuada)	114.903	83.305	75.729
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	No cumple	No cumple	No cumple

Según el cuadro anterior, se observa que durante las tres vigencias auditadas los gastos del Concejo Municipal fueron superiores a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 617 de 2000.

EVALUACION TRANSFERENCIAS A PERSONERIAS - MUNICIPIO SEXTA CATEGORIA			
CONCEPTO	2006	2007	2008
SMML VIGENCIA 2006	408.000	433.700	461.500
APORTES MAXIMOS (Artículo 10 ley 617/2000) en SMMLV	150	150	150
VALOR APORTE MAXIMO (en miles de pesos)	61.200	65.055	69.225
Transferencia efectuada	61.200	64.872	68.958
Diferencia (MENOR transferencia efectuada)	0	183	267

El tope de los gastos de la Personería, se ajustan a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley 617 de 2000.

AJUSTE FISCAL

DETALLE	2006	2007	2008
ICLD	3.120.040	3.501.143	3.020.956
GTOS FUNCIONAMIENTO	2.567.508	3.363.800	2.595.030
AHORRO OPERACIONAL	552.532	137.343	425.926

% DE AHORRO	18%	4%	14%
% EJECUCION REAL	82%	96%	86%
% EJECUCION DE LEY	80%	80%	80%
CUMPLIMIENTO %	-2%	-16%	-6%

AHORRO según Ley 617	552.532	137.343	425.926
Menos: Transferencias a Concejos y Personerías	223.013	200.760	190.087
AHORRO DISPONIBLE (Para Inversión y Fondos de Pensiones y Cesantías)	329.519	-63.417	235.839

Fuente: Ejecuciones presupuestales

Durante las tres vigencias auditadas, la entidad ejecuto los gastos de funcionamiento en un porcentaje superior al 80%, violando lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 617 de 2000.

Es de anotar que en la vigencia 2006, el valor de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación reportados a la Secretaria de Planeación departamental fue \$3.185.340, para un mayor valor respecto a los datos suministrados en el proceso auditor de \$65.300 y en la vigencia 2007 el valor reportado fue \$3.556.805, para un mayor valor de \$55.662

INDICADORES PRESUPUESTALES

INDICADOR	2006	2007	2008	PROMEDIO
Nivel de ejecución de los recursos del SGP	96%	86%	89%	90%
Magnitud de la inversión Vs. Gastos	77%	79%	83%	80%
Magnitud de la inversión financiada con ingresos corrientes de libre destinación . ICLD	8%	2%	5%	5%
Magnitud de la inversión financiada con recursos del Sistema General de Participaciones SGP	55%	56%	53%	57%
Dependencia de las transferencias SGP	42%	42%	47%	44%
Dependencia de los recursos propios (ingresos tributarios)	24%	24%	21%	23%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales

Las ejecuciones de los recursos del SGP, presentan disminución en las vigencias 2007 y 2008, respecto a la vigencia 2006.

La Entidad aumento su nivel de inversión respecto a los gastos durante las tres vigencias auditadas, sin embargo la inversión con los recursos de los ICLD han disminuido, situación coincidente con el aumento que se observa en los gastos de funcionamiento.

La participación de las transferencias del SGP en las vigencias auditadas respecto al total de los ingresos, representan en promedio el 44%, mientras los ingresos tributarios equivalen al 23%, evidenciando la falta de gestión de la administración para el recaudo de los impuestos municipales.

En síntesis de acuerdo con las observaciones anteriores el Municipio de Roldanillo presenta grandes debilidades en su información financiera y presupuestal, teniendo en cuenta que las cifras de los Estados Financieros no son razonables y que las ejecuciones presupuestales de ingresos y egresos no cumplen con lo estipulado en Ley 617 de 2000.

3.3 LEGALIDAD

Gestión de la contratación

Cumplimiento del Marco Normativo

Verificado el cumplimiento de la normatividad y analizada la gestión y resultado de la contratación suscrita por el Municipio de Roldanillo, durante las vigencias 2006 al 2008, y tomando como base entre otros los principios de transparencia y eficacia, se identificaron algunas inconsistencias por falta de documentos de carácter legal, en su mayoría en contratos de obra pública, de suministros y de prestación de servicios en la modalidad de contratación de mínima cuantía en los cuales se evidencian inconsistencias referentes al no cumplimiento de algunos requisitos exigidos por Ley 80 de 1993 y el decreto 2170 de 2002 y demás que reglamentan la contratación.

La selección de la contratación se pudo realizar sobre la totalidad de los contratos suscritos por la administración, conforme a la relación contractual presentada por el Municipio, a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, la que fue cotejada y de la cual se tomo una muestra aleatoria en las diferentes modalidades de contratación como prestación de servicios, suministros, convenios interadministrativos y de obra pública los cuales correspondieron a un 30 % de la contratación celebrada por cada vigencia.

- Etapas de la contratación

Se le solicitaron a la administración para someterlos a análisis un total de 120 contratos los cuales en su generalidad se celebraron bajo la modalidad de contratación directa sin formalidades plenas, en la escogencia de esta muestra se tuvieron en cuenta conceptos tales como: clase de contrato, impacto del objeto contractual sus cuantías etc... Así mismo se efectuaron en compañía del Ingeniero Civil y diferentes contratistas, visitas de control de ejecución para algunas obras.

De los expedientes revisados se pudo evidenciar la desorganización documental ya que los contratos no se encuentran foliados ni encarpados, y muchos documentos se encuentran en copia, por lo que se evidencio un archivo de gestión bastante desorganizado, todo esto en contraposición a lo exigido por la Contraloría Departamental en el parágrafo 1, artículo .73 de la Resolución Reglamentaria 100.28.02.13 y anteriores, ley la ley 594 de 2000. La contratación de los últimos tres años en general se encuentra en las diferentes secretarías de despacho que tengan relación con el objeto contractual, así mismo son los secretarios de estas dependencias los encargados de realizar las interventorías y seguimientos a los objetos contractuales evidenciándose además la falta de acompañamiento por parte de la oficina jurídica.

Se pudo evidenciar que en las vigencias auditadas la mayoría de los contratos llevados a cabo fueron hechos mediante contratación directa sin formalidades plenas, o sea prevalecieron los contratos de mínima cuantía, en los contratos de licitación pública revisados todas las minutas contractuales estaban perfectamente acompañadas de los documentos que se deben adjuntar en este tipo de contratos.

De la modalidad, contratación directa sin formalidades plenas, prevalece la falta de documentos como actas de interventoría parciales, análisis de conveniencia, constancia de fijación del contrato, antecedentes disciplinarios y fiscales de los contratistas así como en muchos de los casos no se exige el pasado judicial, tampoco se evidencia comprobación de la idoneidad de la persona con quien se contrato, así como tampoco se comprueba la experiencia directamente relacionada con la actividad a desarrollar, en contraposición a lo exigido por el decreto 2170 de 2002 y la ley 190 de 1995.

En los contratos de licitación pública y de contratación directa con formalidades plenas sujetos a revisión, se evidencio el cumplimiento *del Decreto 327/02* que obliga la publicación del contrato en un medio de difusión masiva por parte del contratista, así como los estudios de factibilidad, invitación al acompañamiento para el

control social y demás que hacen parte de las etapas precontractual, contractual y de liquidación para este tipo de contratación.

En cuanto a la publicación, en los contratos de mínima cuantía, en la mayoría de las veces es mencionada como requisito en las cláusulas de las minutas contractuales pero no se anexa el respectivo comprobante, en contraposición al parágrafo 03 del artículo 41, ley 80 de 1993, decreto 679 de 1994 y decreto 327 de 2002; pues aunque el contrato sea de mínima cuantía, si la publicación se exige en la minuta contractual se debe adjuntar el comprobante de fijación o divulgación del contrato como mínimo en la cartelera del municipio.

Se comprobó que en muchos de los contratos analizados de las tres vigencias, se presentó la figura del anticipo, correspondiente siempre a un 40 o 50 % del valor total del contrato. Al anticipo se le da mención en la minuta contractual y este se hace efectivo al momento de la firma del acta de inicio del contrato, mediante orden de pago expedida con su respectivo registro contable por parte de la administración a favor del contratista,

Se pudo verificar que en los contratos que así lo ameritan, se encuentra incorporada la exigencia de la garantía única o póliza de cumplimiento acompañada en la mayoría de las veces de su respectivo acto administrativo de aprobación por parte del contratante, sin embargo en algunas ocasiones la fecha de expedición de la póliza es posterior al acta de inicio, ejecutando el contrato sin la plena conformidad, lo que contraviene el artículo 25 de la ley 80 del 93 y los numerales 16, 17, 18, 19 del decreto 679 de 1994.

Las actas o informes de interventoría fueron anexados en su cantidad y calidad con base en el tiempo de duración del contrato, valor e importancia de este, en muchos de los contratos no existen informes de interventoría parciales, finales o actas de liquidación. En muchas ocasiones estos informes son copias lo que demuestra la falta de seguimiento en la ejecución del contrato; por lo anterior se contravienen las disposiciones consagradas en los numerales, 1,2,3, y 5 del artículo 5, numerales 2,3,4,16 y 17 del artículo 25, artículo 26, artículos 50, 51, 52, 53, de la ley 80 de 1993, en general las personas asignadas para llevar a cabo esta función, no conocen las partes del proceso contractual o acerca de las distintas labores que se pueden poner en marcha en el cumplimiento del objeto contractual, ya que no cuentan con el conocimiento y experiencia suficiente que les permita formular conceptos legales o técnicos acertados.

Durante las vigencias auditadas en algunos contratos se presentaron modificaciones o ajustes de precios, en los que se evidencia la realización de la respectiva acta de modificación, así mismo a través de la figura de *Otro sí* se le dieron las reformas pertinentes al contrato, variando valores y términos en la ejecución.

Con base en la información analizada, durante las vigencias auditadas se pudo evidenciar el funcionamiento y operación del Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, en cuanto a consulta de precios y condiciones del mercado SICE para los contratos que así lo ameritan.

Litigios

Se verificó la existencia de los procesos judiciales en curso, tramitados ante los juzgados: Civiles de Cali, administrativo y laboral de Cartago y Roldanillo y Tribunales de Buga así:

Para el año 2006 se presentaron en contra de la administración municipal 15 procesos judiciales entre los que se cuentan procesos contenciosos, laborales y otros, estos procesos en la actualidad se encuentran en etapas de pruebas y apelaciones y ninguno ha presentado fallo económico relevante en contra de la administración.

Durante el año 2007 se presentaron, 25 procesos administrativos, 6 laborales, 3 penales y 9 de otra índole y para el año 2008 se instauraron 9 acciones de tutela en contra del Municipio de Roldanillo de las cuales 8 fueron falladas a favor de la entidad territorial y una de ellas fallo en contra. Se presentó una acción de Levantamiento de Fuero Sindical la cual fallo a favor del municipio y una acción de reintegro fallada en contra del municipio, lo anterior no afectó el normal funcionamiento de la entidad.

- Impacto de la contratación

Al evaluar la muestra ejecutada se evidenció que, a pesar de ajustarse a las normas legales vigentes, en muchos aspectos, se observaron deficiencias importantes que marcan debilidades en los procesos contractuales

En general en lo concerniente a la Contratación y ejecución de obras civiles, se evidenció una adecuada inversión de los recursos desde el punto de vista del cumplimiento del objeto contractual.

3.4 QUEJA

La comisión de auditoría según el oficio CACCI 2833 QC 036-9 de la Contraloría Auxiliar para Comunicaciones y Participación Ciudadana remite queja relacionada con una asignación de cuarenta y cinco millones de pesos que el entonces Gobernador del Valle Angelino Garzón en el año 2007 se comprometió a entregar, para la construcción de unas viviendas en la vereda Santa Rita del Municipio de Roldanillo ya que estas habían sido destruidas por una avalancha.

La comisión auditora avoco la queja y procedió a darle el trámite y las averiguaciones pertinentes.

Se oficio a la Secretaria de Vivienda y Desarrollo Departamental con el fin de que se nos informara si en realidad los cuarenta y cinco millones de pesos ofrecidos por el entonces Gobernador del Valle del Cauca habían sido girados efectivamente para llevar a cabo este plan de vivienda, la Secretaria da respuesta mediante oficio 0706 de junio 2 de 2009 en el cual informa que del aporte establecido fue, aprobado y girado un desembolso por \$18.000.000. El giro fue efectuado por Infivalle a una cuenta corriente del Banco de Bogotá a orden del Municipio de Roldanillo, de conformidad con lo establecido en el convenio. El cheque no fue reclamado y 6 meses después, por vencimiento de la fecha valida para su cobro, fue reintegrado a la misma cuenta. Por lo anterior se evidencia la falta de gestión por parte de la administración municipal.



De otro lado se realizó visita técnica por parte Ingeniero Civil y demás integrantes del equipo auditor a la urbanización Brisas de Santa Rita, se verificó la construcción de Cinco viviendas terminadas de acuerdo a las especificaciones técnicas contratadas, y una vivienda con un avance de obra del 60%. El valor de las cinco (5) viviendas terminadas es \$40.380.000 de acuerdo al valor presupuestado para cada una de

estas que fue de \$8.076.000 el avance de obra de la sexta vivienda, se cuantificó en \$4.800.000.

Dado lo anterior, se confirma la ejecución de obras en la Urbanización Brisas de Santa Rita, por un valor \$45.140.000 correspondientes al desembolso hecho por la administración municipal de Roldanillo y se queda a la espera que tanto la Gobernación del Valle como la comunidad hagan entrega de lo prometido para darle terminación al plan de vivienda.

En síntesis una vez evaluadas las líneas de gestión, financiera, legalidad, infraestructura y medio ambiente para las vigencias auditadas, se evidenció que la administración ha desarrollado actividades conforme a los requisitos legales, financieros y administrativos para ofrecer un buen servicio a la comunidad. Sin embargo se presentan algunas debilidades en cuanto a la planeación, la información financiera y presupuestal como también se debe de ajustar los compromisos en referencia a la gestión ambiental y concepto técnico de obra con el propósito obtener un grado de economía, eficacia, equidad, efectividad y eficiencia para el manejo de los recursos.

3.5 REVISION DE LA CUENTA

Se realizo la evaluación de la cuenta de acuerdo al manual de revisión y teniendo presente el pronunciamiento que se había emitido en la revisión de forma para las vigencias 2006, 2007 y 2008 confrontando lo rendido con lo encontrado en los soportes documentales.

Para el 2006 la revisión de la cuenta arrojó un resultado de 74.01, para la vigencia 2007 de 72.02 y para la vigencia 2008 de 79.6 puntos ubicando a la entidad en un concepto favorable, lo cual es coherente con el resultado del informe de auditoría y por consiguiente con lleva a emitir un concepto de No Fenecimiento para las tres (3) vigencias dentro del proceso auditor.



4. ANEXOS

- Anexo 1. Dictamen Integral Consolidado
- Anexo 2. Estados Contables
- Anexo 3. Cuadro Resumen de Hallazgos.
- Anexo 4. Beneficio de Control Fiscal

1. DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Santiago de Cali,

Doctor
JHON WILLIAN ALBA LEON
Alcalde Municipal
Roldanillo Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoria con Enfoque Integral modalidad Regular al Municipio de Roldanillo- Valle , a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General consolidado y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social consolidado para el período comprendido entre Enero 01 y Diciembre 31 de 2006, 2007 y 2008; dichos estados contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle. La auditoria incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento: en el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración de la Entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El Alcalde Municipal de Roldanillo- Valle, rindió la cuenta anual consolidada de las vigencias fiscales 2006, 2007 y 2008, dentro de los plazos previstos en las Resoluciones 100.28.02 22 de diciembre 14 de 2006 y 100.28.02 13 de diciembre 5 de 2007 expedidas por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoria Gubernamental

Colombiana (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de plantación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para Cercofis Cartago.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron las siguientes áreas, actividades o procesos de la entidad: Gestión, Financiera, Legalidad, Infraestructura Técnica y Medio Ambiente.

Para efectuar la evaluación de legalidad se seleccionaron contratos de prestación de servicios, compras, y mantenimiento, para las vigencias, 2006, 2007 y 2008.

Los hallazgos se dieron a conocer a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas no fueron sustentadas por parte de la Administración, estas quedarán en firme en el informe.

DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, para el 2006, 2007 y 2008 la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, **No se Fenece** la cuenta.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

Concepto sobre la Gestión y los Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión por la entidad en las áreas, procesos o actividades auditadas, es la siguiente:

Matriz de calificación de la Gestión

Consolidación de la calificación

MATRIZ DE CALIFICACION DE LA GESTION			
CONCEPTO	CALIFICACION 2006	CALIFICACION 2007	CALIFICACION 2008
GESTION FINANCIERA (PRESPUESTAL)	1	1	1
GESTION AMBIENTAL	1	1	1
GESTION CONTRACTUAL (LEGAL . TECNICA)	1	1	1
EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	1	1	1
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	2	2	2
GESTION ADMINISTRATIVA	1	1	1
OPINION ESTADOS CONTABLES	0	0	0
CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	1	1	2
TOTAL	1	1	1.12
8/8 1 Favorable con Observaciones			
9/8= 1.12 Favorable con Observaciones			

Los resultados de la auditoria permiten conceptuar que la gestión adelantada por la entidad es Favorable con Observaciones para las vigencias 2006, 2007 y 2008, que permiten conceptuar que la gestión, aunque presenta algunas debilidades en la planeación estratégica y avance MECI 2008, esto no afecta de manera significativa el manejo de los recursos y los resultados de la administración.

Opinión sobre los Estados Contables

Las cifras reflejadas en los Estados financieros a diciembre 31 de cada vigencia auditada, permiten evidenciar que no se han realizado los ajustes sugeridos en la auditoria realizada para las vigencias 2004 y 2005, además de otras inconsistencias observadas en la presente auditoria tales como:

- El saldo de la cuenta Certificados de Depósito a Término por \$58.720.334 no ha sido depurado, situación que fue evidenciada en la auditoria de las vigencias 2004 y 2005
- El saldo de la cuenta Inversiones genera incertidumbre debido a que la última certificación del valor de las acciones en la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. . ACUAVALLE es de fecha septiembre de 2005 por \$3.004.024.090,
- No se evidenciaron conciliaciones de cifras entre los saldos de las bases de datos de deudores de impuesto predial e industria y comercio y los Estados Financieros, presentándose diferencias en estos datos.

- El saldo de las obligaciones laborales reflejado en los Estados Financieros, respecto al saldo reportado por la oficina de Desarrollo Institucional, refleja una diferencia de \$296.093.070.

Lo anterior permite conceptuar que la Entidad no realiza actividades y procedimientos de control interno contable que permitan garantizar una sostenibilidad de las cifras en los Estados Financieros, de acuerdo con la Resolución 119 de 2006 expedida por la Contaduría General de la Nación.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoria se establecieron 11 hallazgos administrativos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones incumplidas en el anterior documento, y las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para el Cercofis Cartago, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 100.28-0213 de diciembre 05 de 2007.

CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA

Contralor Departamental del Valle del Cauca

2. Opinión a los Estados Contables

Doctor
JHON WILLIAN ALBA LEON
Alcalde Municipal
Roldanillo Valle

Asunto: Opinión Estados Contables vigencias 2006 - 2007 Ë 2008

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a los Estados Financieros del Municipio de Roldanillo, a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008; así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005 donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.

Se detalla a continuación cada una de las deficiencias encontradas las cuales permiten opinar sobre la razonabilidad o no a los estados contables:

- El saldo de la cuenta Certificados de Depósito a término por \$58.720.334 correspondiente a depósitos en la Cooperativa Financiera Avancemos, se encuentra sobre estimada en \$56.000.000 ya que en el proceso de liquidación de la financiera solo se reconocieron a la Alcaldía \$2.000.000.
- El saldo de la cuenta Inversiones genera incertidumbre debido a que la última certificación del valor de las acciones en la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. . ACUAVALLE es de fecha septiembre de 2005 por \$3.004.024.090, cifra que se registró en la cuenta Valorizaciones.
- Según la base de datos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), el saldo de la cuenta Rentas por Cobrar . Impuesto Predial a diciembre 31 de 2008, es de de \$2.780.827.451 y el saldo según los Estados Financieros a la misma fecha es de \$3.537.049.694 lo que representa una sobre-estimación en el saldo de esta cuenta por \$756.222.243.
- Según la base de datos de contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio a diciembre 31 de 2008, el saldo por cobrar es de \$ 321.620, y el saldo en los Estados Financieros es \$40.970 presentándose una sub estimación de \$280.650.
- El saldo de la cuenta Propiedad, Planta y equipo incluye el valor de un predio por valor de \$50.000.000 el cual no tiene debidamente legalizado su titulo de propiedad.
- El saldo de la cuenta Obligaciones Laborales, está sobre estimada en \$296.093.070 teniendo en cuenta que el valor de esta cuenta en los Estados Financieros a diciembre 31 de 2008 es de \$504.444.254, y el saldo adeudado a los funcionarios según informe de la oficina de Desarrollo Institucional es de \$208.351.184

La Contraloría Departamental, en la Resolución 1124 de diciembre 17 de 2004, establece la presentación de un informe sobre la situación del sistema de Control Interno Contable de las Entidades sujetas a Control fiscal. En atención a lo anterior, el Municipio de Roldanillo, obtuvo 4.31 puntos en la vigencia 2006, 4.62 puntos en la vigencia 2007 y 4.66 puntos en la vigencia 2008 ubicándose en el rango de 4.0 a 5.0 que se considera satisfactorio



En nuestra opinión, los Estados Contables del Municipio de Roldanillo, no presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos por los años terminados a 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las normas de Contabilidad Generalmente aceptadas,

Atentamente,

MARTHA CECILIA PENILLA BARAHONA
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 53212T

3. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL								
	PLANEACIÓN							
1	Realizada la medición de la ejecución del plan de desarrollo 2006 y 2007 se encontró incoherencia entre lo proyectado en el plan de inversiones frente a lo presupuestado; El plan de desarrollo 2008 -2011, carece de articulación con el plan de inversiones, planes de acción y con la misma ejecución presupuestal, toda vez que algunos rubros en dicha ejecución presupuestal no coincide con lo expreso como proyectos en el plan de desarrollo.	Al revisar cuidadosamente el Presupuesto aprobado para la vigencia 2008, por la administración que antecedió, se pudo detectar la incoherencia o falta de armonización observada en el proceso de auditoria, esta situación nos dio pie a una revisión muy exhaustiva, buscando articulación entre el Plan de Desarrollo, 2008-2011, versus Presupuesto 2008, fue así como hubo la necesidad de socializar la inconveniente expresada con todos los secretarios de despacho en pleno concluyendo que era necesario ajustar el compendio del Presupuesto frente al Plan de Desarrollo, este procedimiento originó un documento que se convirtió en un proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por el Concejo Municipal.	El grupo auditor considera dejar en firme la presente observación con el fin de que sea llevada a una acción de mejora continua, toda vez que la respuesta dada no fue satisfactoria.	x				
2	Se encontró que la administración al liquidar los viáticos y gastos de transporte del personal de planta, no tiene en cuenta lo dispuesto en el Decreto 06 de enero 9 de 2008, sino el rango de del salario y el nivel jerárquico. Tampoco se tiene diseñada política para el manejo de	Considero que la observación esta dada por la variación que se refleja en la liquidación de los viáticos en referencia a los sueldos y a la distancia de desplazamiento de allí la diferencia en la cancelación de dichos	Al analizar la respuesta se consideró que no es menester para lo que se observa en virtud a ello se deja en firme la observación con el fin de que	x				



3. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	personal.	gastos, se tomó atenta nota oficiándose al funcionario responsable de dicho procedimiento para que en lo sucesivo se aplique en forma puntual al decreto según las consideraciones expresas sin tener en cuenta otros aspectos. En cuanto a las políticas de manejo de personal procederemos a implementar en un 100% las deficiencias referentes al talento humano en las condiciones exigidas	sea llevado a un plan de mejoramiento.					
3	La foliatura y el archivo de los expediente laborales es deficiente respecto a lo que determina la Ley 594 de 2000, igual ocurre con el archivo de gestión existente en la entidad.	La Administración Municipal acepta la anterior observación, teniéndose en cuenta para un mejoramiento.	Dado a que la entidad acepta la observación esta se mantiene la observación.	x				
SISTEMA DE CONTROL INTERNO								
4	La entidad tiene implementado el Sistema de Control Interno sin embargo presenta serias debilidades en los subsistemas evaluados (Ver contenido del informe), por lo tanto se hace necesario el acompañamiento de la oficina asesora de control interno de igual forma trabajar en los procesos de socialización y más compromiso por parte de la administración municipal.	Se notificó a la oficina asesora de Control Interno la necesidad de seguimiento de los procesos administrativos, con el propósito de evitar riesgos; en razón a ello consideramos aceptar para plan de mejoramiento la presente observación.	Dado a que la entidad acepta la observación esta se mantiene la observación.	x				

3. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS								
5	<p>Se observo que para el desarrollo del contrato de obra 478 de 15 noviembre 2007, cuyo objeto fue la construcción en estructura metálica con bases en concreto del puente peatonal zanjón los mudos \$7.977.130, presuntamente no se realizo el proceso de socialización y concertación del proyecto con la comunidad, además dicha estructura está siendo utilizada de manera inadecuada y se ocasionó alteración del ecosistema con la destrucción de parte de monte y tala de árboles sin los permisos correspondientes ante la autoridad ambiental y de manera previa al proyecto del ecoparque. Presunto incumplimiento Art. 66 Ley 80 del 93. Incumplimiento de la Ley 99 del 93.</p>	<p>Al recibir información por parte de la auditoria sobre la ejecución de la obra en cuanto al contrato referido No 478 del 15 de Noviembre de 2007, se procedió a verificar en la respectiva carpeta contractual los procedimientos documentales que dieron lugar a la ejecución de la obra, como resultado se observó que se cumplió con todos los requisitos referentes al contrato antes mencionado no obstante no fue posible ubicar acta alguna que determinara socialización de vida y o concertación del proyecto con la comunidad, siendo esta la inconveniente presentada y acusada. Por esta circunstancia a la fecha la construcción del mencionado puente objeto del contrato esta inutilizado por reproche de la comunidad vecina.</p> <p>Respecto a la contradicción del ex alcalde Omar Tirado Espinosa es claro en explicar que el proyecto del parque ecológico en el cerro de las tres cruces en el cerro de roldanillo fue asesorado desde un principio por la CVC en toda su extensión la única deficiencia que se presentó por no haberse concretado fue la</p>	<p>Por lo antes comentado fiel análisis y verificación el equipo auditor considera levantar la observación disciplinario y dejar la observación como administrativo.</p>	x				



3. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		construcción de un puente para el ingreso al eco parque en inmediaciones del barrio prados de la Ermita situación esta suspendida mientras se ubica el lugar de ingreso a dicho parque, situación idéntica sucedió con la tala de árboles de chiminangos en donde aparece la autorización de la misma CVC argumentando que no es de perjuicio por la abundancia de los árboles en el sector.						
6	<p>En la etapa precontractual de los proyectos, en la mayoría de los casos no se cumple con requisitos documentales, tales como análisis de conveniencia, estudios y diseños técnicos, lo que dificultó el proceso auditor al no poderse verificar que las obras ejecutadas corresponden a unas especificaciones técnicas previamente establecidas, contraviniendo la Ley 80 de 1993.</p> <p>Como consecuencia de un inadecuado proceso de interventoría, en la mayoría de los contratos cuya supervisión correspondió a la secretaría de educación, no existen bitácoras, esquemas, memorias del seguimiento de las interventorias ni soporte fotográfico para poder verificar las actividades de obra enterrada (cimentación) y</p>	Analizada la observación no fue posible direccional para dar una explicación precisa debido a la imprecisión o no referencia de los contratos que supuestamente presentan falencias de forma, no obstante a ello los funcionarios encargados de coordinar ejecución de obras civiles revisaron las carpetas para las vigencias referidas y expresan la evidencia de los documentos requisitorios para tal. En cuanto a la coordinación de algunas obras por parte de la Secretaría de Educación, me permito anexar los documentos que usted a bien solicita como faltantes.	Efectuadas las verificaciones documentales pertinentes respecto a la observación la comisión auditora considera levantar la observación disciplinaria y dejarla como administrativa.	X				

3. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	de difícil verificación ocular. Contraviniendo la Ley 80 de 1993.	Al evaluar la respuesta del ex alcalde Omar Tirado Espinosa se evidenció la afirmación y soportes de la mayoría de los documentos requeridos en la presente observación sin antes tener en cuenta que en el argumento de respuesta se refiere a la falta de precisión de la identidad de los contratos y proyectos siendo esto imposible para determinar las falencias por proceso de contratación.						
	FINANCIAMIENTO							
7	<ul style="list-style-type: none"> ❖ El saldo de la cuenta Certificados de Depósito a Término por \$ 58.720.334, se encuentra sobre estimados en \$56.720.334 teniendo en cuenta que la financiera Avancemos (en liquidación) solo reconoció \$2.000.000 ❖ El saldo de la cuenta Inversiones no se encuentra actualizado a diciembre 31 de 2008, teniendo en cuenta que la última certificación de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca CVC, se expidió en septiembre de 2005. 	<p>En cuanto a los Certificados de depósitos en Avancemos en el proceso de empalme con la administración anterior se dejó constancia en el acta de recibo de la diferencia referida, sin embargo la presente administración ha realizado las averiguaciones del caso, lo cual adjunto copia y o constancia de la Financiera sobre el particular. Es importante manifestar que continuaremos en el proceso de recuperación del capital con sus respectivos ajustes.</p> <p>Referente al caso del saldo de la cuenta inversiones, comento que se</p>	Debido a la consideración resultante del proceso auditor referente al caso la comisión de auditoria considera dejar en firme la observación con el propósito de que la entidad continúe adelantando los ajustes respectivos para las cuentas de Depósito a Término e Inversiones.	x				

3. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	<ul style="list-style-type: none"> ❖ El saldo de las Rentas por Cobrar predial vigencia anterior a diciembre 31 de 2008 se encuentra sobre estimado en \$756.222.243 respecto a la base de datos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC. 	<p>solicitó certificación a la empresa Acuavalle de las inversiones que el Municipio registra en esa entidad, una vez recibida la información se procedió a contabilizarlas de conformidad con lo estipulado por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>En cuanto al saldo a las cuentas por cobrar de predial vigencia anterior a Diciembre 31 2008, se tomo como referencia la información dada en el proceso auditor fin ajustarnos a la realidad</p>						
8	Según la base de datos de contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio a diciembre 31 de 2008, el saldo por cobrar es de \$ 321.620, y el saldo en los Estados Financieros es \$40.970 presentándose una sub estimación de \$280.650.	En referencia a las anteriores observaciones (11-12), se efectuará el ajuste respectivo y se procederá a realizar en idénticas condiciones las actualizaciones de los inventarios con el propósito de cuestionar la incertidumbre que se comenta en su cuenta, la administración acepta la observación.	Debido a que la entidad acepta la observación, esta se mantiene como hallazgo administrativo.	X				
9	El valor de los inventarios de la Entidad no se actualizan desde la vigencia 2005, razón por la cual el saldo de esta cuenta genera incertidumbre.	En referencia a las anteriores observaciones (11-12), se efectuará el ajuste respectivo y se procederá a realizar en idénticas condiciones las actualizaciones de los inventarios con el propósito de cuestionar la incertidumbre que se comenta en su	Debido a que la entidad acepta la observación, esta se mantiene como hallazgo administrativo.	X				



3. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		cuenta, la administración acepta la observación.						
10	El saldo de las obligaciones laborales a diciembre 31 de 2008 según los Estados Financieros es de \$504.444.254, y según certificación de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Entidad es de \$208.351.184, por lo anterior se evidencia que el saldo de esta cuenta se encuentra sobre estimado en \$296.093.070, evidenciando además la falta de actividades de control interno contable para la conciliación de estos valores.	<p>Cuando se contesto la presente observación en el proceso de auditoria, se aclaró que la diferencia de las obligaciones laborales emitidas por el Departamento de Desarrollo Institucional frente a los estados contables, era debido a los pasivos pensionales que se vienen arrastrando contablemente de cuotas partes, aclaración ésta para la presente contradicción con el propósito de visualizar la no sobrestimación de que habla la presente.</p> <p>En lo referente a Control Interno Contable estaremos atentos a las obligaciones que le competen para evitar irregularidades pertinentes.</p>	La explicación dada aclara la situación de lo observado en lo referente al pasivo laboral en razón se levanta observación, pero se deja en firme lo cuestionado para el control interno contable en donde aceptan estar atentos a la acción correctiva.	X				
11	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Durante las tres vigencias auditadas los gastos del Concejo Municipal fueron superiores a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 617 de 2000. ❖ Durante las tres vigencias auditadas, la 	En lo referente a los honorarios de los Concejales, por interpretación sistemática del art. 66 de la ley 136/94, está establecido que los honorarios de los concejales serán liquidados por el 100% del salario diario del alcalde, en su caso por la	De acuerdo a las respuestas anteriormente expuestas y analizadas en forma detallada junto con sus respectivos soportes el cual aparecen adjuntos, se	X				



3. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	entidad ejecuto los gastos de funcionamiento en un porcentaje superior al 80%, violando lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 617 de 2000.	<p>actuación legal de los mismos, por las sesiones ordinarias y extraordinarias, exceptuando pagos por prorrogas.</p> <p>En referencia al art. 10 de la ley 617/2000, concordante con la sentencia C-837-01 del 09 de Agosto /2001, en relación con el principio de unidad de materia, no se dio tal indicio de exceso en traslado de los comentados honorarios, puesto que se tuvo en cuenta la procedencia a lo dispuesto por la ley en comento, en correlación a lo dispuesto en donde ya por situación ajena a la responsabilidad, se presentaron inconvenientes técnicos en el procedimiento, reflejando efectos en la liquidación y por ende en la proporcionalidad de que habla el art. 20 de la ley 617/2000, no obstante a lo referido se le practicó el perfeccionamiento de rigor con el propósito de evitar futuros inconvenientes.</p> <p>Referente a la violación de la ley 617 de 2000 en cuanto al tope del 80% de los gastos de funcionamiento, es de aclarar que para el cálculo que realizó la contraloría tuvo en cuenta los gastos del Concejo y la Personería</p>	consideró acorde para esclarecer lo cuestionado en lo que respecta a honorarios y gastos de funcionamiento del Concejo Municipal, no obstante a lo manifestado el equipo auditor a considerado levantar el hallazgo disciplinario dejarlo administrativo como alternativa de un control permanente.					

3. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		<p>transgrediendo el decreto 735 de 2001 que reza: Artículo 8o. De las transferencias. Las transferencias para gastos de las Asambleas, Concejos, Contralorías y Personerías hacen parte de los gastos de funcionamiento del respectivo departamento, distrito y municipio. <i>En todo caso, para los solos efectos de la ley 617 de 2000, estas transferencias no computarán dentro de los límites de gasto establecidos en los artículos 4o., 5o., 6o., 7o. y 53 de la misma. Ver folios del No 63 al No 67.</i></p> <p>Según respuesta del ex alcalde considera que para las vigencias 2006 y 2007 en Municipio de Roldanillo se encontraba certificado en categoría 4 y el desarrollo administrativo en ese momento fue condicionado para dicha categoría, sin embargo para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 617 se iniciaron los ajustes para efectos de la nueva situación en cuanto a honorarios y gasto del concejo municipal esto trabajo inconformidad al interior del concejo sin embargo se estableció, lo anterior se efectuó de conformidad a la Sentencia de la Corte Constitucional No 1098 de 2001 en donde el</p>						



3. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		<p>descenso de categoría no implica reducción de salarios u honorarios de los entes territoriales.</p> <p>En lo referente a que las tres vigencias auditadas la entidad ejecuto los gastos de funcionamiento en un porcentaje superior al 80% violando lo establecido en el Art. 6 de la Ley 617 de 2000 es importante informar que los techos de la Ley 617 de 2000 corresponden a la obligatoriedad que el ente territorial debe dar cumplimiento en virtud de ello para las vigencias 2006 y 2007 se efectuaron los controles necesarios para mantener como meta en no sobrepasar el 80% de los ingresos corrientes de libre destinación en gastos de funcionamiento. Ver certificación de la Contraloría General de Republica de agosto 3 de 2007 y 24 de septiembre de 2008 sobre los cálculos correspondientes.</p>						
	TOTAL			11				